



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL PERÚ
VICE MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

Boletín de Transparencia Fiscal

Año 1, Número 09
Abril 2002

Este Boletín contiene información actualizada al 31 de marzo de 2002, corresponde al 9º número del Boletín de Transparencia Fiscal. Sírvase enviar sus comentarios y sugerencias a la siguiente dirección electrónica: dgaes@mef.gob.pe.

Reservados todos los derechos. Ninguna porción de esta publicación podrá ser reproducida, almacenada en sistemas de recuperación ni transmitida en forma alguna por medios electrónicos, mecánicos, de fotocopia, de grabación u otro cualquiera sin citar la fuente.

Las opiniones vertidas en el presente boletín no representan necesariamente la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Índice

	Página
Presentación	4
I. Panorama Macroeconómico	5
I.1. Actividad Económica	5
I.2. Inflación y Tipo de Cambio	6
I.3. Sector Financiero	7
I.4. Sector Externo	8
I.5. Sector Fiscal	10
II. Panorama Fiscal	11
II.1. Sector Público No Financiero	11
Resultado Económico	11
II.2. Gobierno Central	12
Ingresos	13
Recaudación Tributaria (Formato SUNAT)	14
Gastos	15
Gastos Según Fuente de Financiamiento	17
Ejecución del Gasto Según Funciones	17
Transferencia a Gobiernos Locales	18
II.3. Ejecución de Caja del Tesoro Público	19
Cuentas en Soles	19
Cuentas en Dólares	19
II.4. Empresas Públicas no financieras	20
II.5. Otras entidades	21
Essalud	21
Fondo Mivivienda	22
Fondo de Estabilización Fiscal (FEF)	22
Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (ONP)	23
Sistema Nacional de Pensiones	23
Organismos Reguladores	24
Organismos Supervisores	25
III. Financiamiento Neto Gobierno Central	27
III.1. Financiamiento Externo	27
III.2. Financiamiento Interno	28
IV. Glosario de Términos	29
V. Normatividad Económica	31
VI. Informe Especial: "Metas de Inflación Explícitas"	37
VII. Apéndice: Anexos Estadísticos	

PRESENTACIÓN

El Boletín de Transparencia Fiscal es un esfuerzo del equipo de profesionales del Ministerio de Economía y Finanzas, liderados por la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Vice Ministerio de Economía, para informar a los agentes económicos acerca del desarrollo de la economía, en particular, sobre la evolución de las finanzas públicas.

El Boletín tiene una periodicidad mensual y presenta los últimos indicadores oficiales, abarcando no sólo las diferentes variables macroeconómicas (PBI, inflación, tipo de cambio, tasas de interés, sector externo, exportaciones e importaciones, reservas internacionales netas y riesgo país) sino también, y en particular, los indicadores relacionados con la evolución de las cuentas fiscales (resultado económico, ingresos, gastos, ejecución del gasto, flujo de caja, financiamiento, entre otros).

El Boletín se concentra en analizar la situación de las cuentas fiscales, con especial énfasis en el desempeño del Gobierno Central, el cual comprende al conjunto de entidades bajo el ámbito de la Ley del Presupuesto Público. La fuente de información básica proviene del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).

Asimismo, el Boletín también incluye información sobre la evolución de las cuentas de entidades como Essalud, el Fondo Mivivienda, Sistema Nacional de Pensiones, Fondo Consolidado de Reservas-ONP, los organismos reguladores (Ositrán, Osinerg, Sunass y Osiptel) y los organismos supervisores (Conasev, Sunat y Aduanas).

Con este documento, el Ministerio de Economía y Finanzas reafirma su vocación de continuar con los esfuerzos de transparencia y prudencia, lo cual implica la exposición clara de las finanzas públicas y de los indicadores de la economía en general. Esto último favorecerá la reducción de la incertidumbre, permitirá una mejor toma de decisiones y promoverá un mejor control ciudadano.

Por último, en esta edición se incluye un documento de trabajo titulado "Metas de Inflación Explícitas", preparado por la Dirección de Estudios Macro Financiera de la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales del Ministerio de Economía y Finanzas.

Lima, abril de 2002

I. PANORAMA MACROECONÓMICO

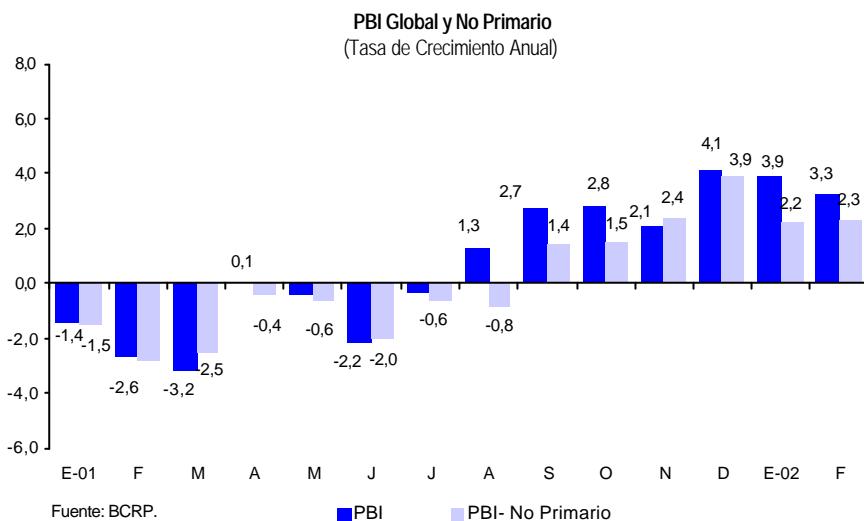
I.1. Actividad Económica

Continúa la tendencia ascendente de la producción nacional

El sector construcción se recuperó de manera importante, 13% anual

La producción nacional en febrero del 2002 continuó mostrando, por séptimo mes consecutivo, una recuperación al crecer 3,3% con respecto a similar mes del año anterior, en el cual se registró una contracción de 2,6%. En este mes los factores que favorecieron el crecimiento de la actividad económica fueron la significativa recuperación de la actividad agrícola (7,3%), por segundo mes consecutivo, el aumento de las obras de construcción pública y privada (13,0%) y el buen desempeño de la actividad minera metálica (21,3%). Este desempeño positivo fue contrarrestado, en parte, por el descenso de la actividad pesquera (-22,3%) dada las desfavorables condiciones climáticas y la veda de anchoveta; a su vez, esto afectó las industrias de harina, aceite y derivados de pescado. En los primeros dos meses del año, la producción nacional registra un incremento de 3,6% respecto al mismo periodo del año anterior.

En este mes, la producción primaria aumentó en 8,2% anual, en tanto que la producción no primaria lo hizo en sólo 2,3%. La producción primaria basó su comportamiento en la mayor producción registrada por los sectores agropecuario, debido a la mayor superficie sembrada en los primeros meses de la presente campaña agrícola 2001-2002, y minería, que creció 19,7% por la producción de la Cía Minera Antamina, productora principalmente de cobre. Mientras que, la producción no primaria, vinculada mayormente a la evolución de la demanda interna, se recuperó moderadamente en febrero debido a la mayor actividad del consumo interno de cementos, que creció en 11,4%, industrias no primarias 1,5% y otros servicios 2,1%.



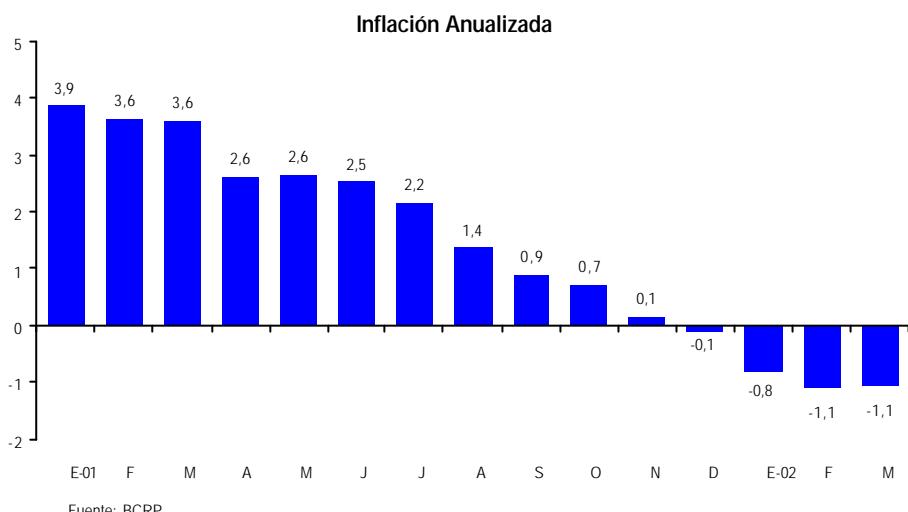
Se estima que el PBI continúe creciendo en los siguientes meses

Para los siguientes meses se espera que la producción nacional continúe su senda de crecimiento. En el caso de marzo, tomando en cuenta cifras preliminares de algunos sectores, se puede anticipar que el crecimiento del PBI estará alrededor del 3%, como resultado del continuo incremento de la producción minera (23%), principalmente de Antamina que en el mes anterior redujo su actividad, y de la mayor actividad agropecuaria, estimándose un crecimiento de 6.9% debido a las mayores siembras registradas en los primeros cuatro meses de la campaña agrícola 2001-2002. Por el lado de los sectores no primarios, dada la lenta recuperación de la demanda interna, se estima que el sector construcción crezca a un menor ritmo que meses anteriores, aproximadamente 7%.

I.2. Inflación y Tipo de Cambio

La tasa de inflación anualizada a febrero del 2002 fue negativa en -1,11%

En marzo de 2002, la economía registró una inflación de 0,54%, luego de tres meses consecutivos de deflación. La inflación subyacente, que corresponde al IPC excluyendo alimentos no transables, combustibles y transporte urbano, fue de sólo 0,03%. La mayor tasa registrada en el mes se debió a factores de oferta y estacionales. Los precios de los alimentos aumentaron 1,2%, principalmente los no transables (2,7%). Por su parte, los precios de los combustibles se incrementaron 1,3% debido al alza del precio internacional del petróleo crudo, asociado a la menor oferta de OPEP y a la recuperación de la economía mundial. Los precios del servicio de educación y pensiones aumentaron 2,1%, reflejando el inicio del año escolar. Los rubros que influyeron en la inflación en el mes fueron: carne de pollo, huevos, legumbres frescas, pescado y matrícula y pensiones de enseñanza. Entre los rubros con mayor incidencia a la baja en la inflación se tiene a tarifas de servicios públicos, que disminuyeron 0,6% debido a la reducción de las tarifas telefónicas, aparatos electrodomésticos (-0,4%) y alquileres de vivienda (-0,2%); estos dos últimos por el descenso del tipo de cambio (-0,6%).



La moneda local registró una apreciación real de 0,4% en el mes de marzo

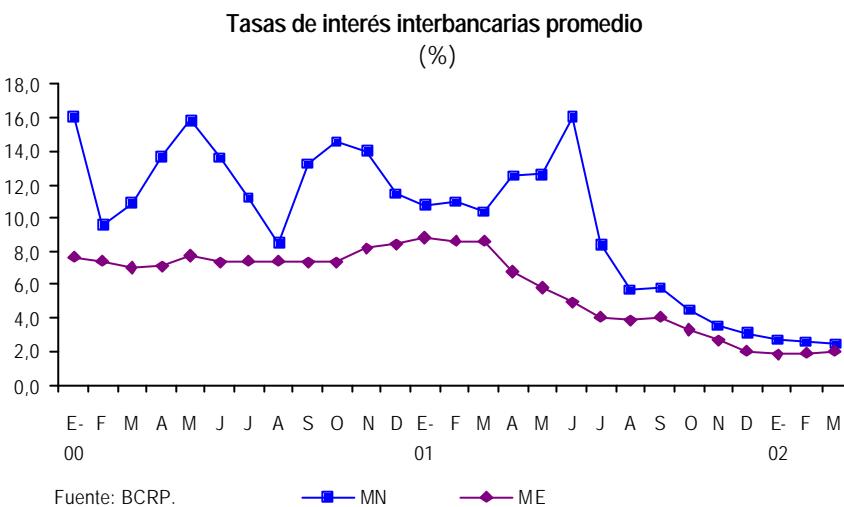
En el tercer mes 2002, el precio del dólar terminó a la baja resultado de una mayor oferta de dólares de los agentes residentes con el fin de disponer de soles para el pago de la regularización del impuesto a la renta que culminó el 5 de abril. Este comportamiento contrasta con la presión alcista observada en los dos primeros meses del año. La disminución del tipo de cambio promedio bancario de marzo fue de S/. 3,477 a S/. 3,456 por dólar, lo que implicó una apreciación nominal del nuevo sol de 0,6%. La apreciación real del nuevo sol en marzo, es decir, el fortalecimiento real respecto al dólar, ascendió a 0,4% como resultado de la apreciación nominal ya señalada y de la inflación doméstica de 0,5% y de la inflación externa multilateral de 0,8%. La tendencia descendente del dólar se vio aminorada por nuevas demandas de operaciones forward, dado su bajo costo (caída en la brecha entre las tasas interbancarias en soles y dólares), lo cual fue aprovechado por las empresas para cubrir sus activos para el resto del año. Durante los tres primeros meses del año, el nuevo sol se depreció en términos nominales en 0,6%, no obstante, en términos reales se apreció en 2,0% debido a la caída de la inflación externa multilateral. Durante los últimos 12 meses el precio del dólar ha caído en 1,8%.

I.3. Sector Financiero

Las tasas de interés
continuaron descendiendo en
marzo

En marzo de 2002, el costo del crédito continuó evolucionando a la baja, presionado por los altos promedios de liquidez de las empresas bancarias y las menores expectativas devaluatorias. Así, la TAMN del mes de marzo se situó en 20,7%, nivel inferior al 22,6% alcanzado en febrero. Por otra parte, la TIPMN se redujo a 3,7%, 0,3 puntos porcentuales por debajo de su promedio del mes pasado. En lo que respecta a la moneda extranjera, tanto la TAMEX como la TIPMEX experimentaron leves variaciones: la primera subió a 10,1% y la segunda bajó a 1,7%, por su parte, las tasas de interés preferenciales corporativas, mantuvieron sin variación sus niveles promedios alcanzados en febrero: 3,9% para la moneda nacional y 2,9% para la moneda extranjera.

En el mercado interbancario, las tasas de interés interbancarias presentaron resultados mixtos. La interbancaria en moneda nacional cerró marzo en 2,5%, ligeramente por debajo de su nivel alcanzado en febrero (2,6%); mientras que la tasa interbancaria en moneda extranjera se colocó en 2,1%, 0,2 puntos porcentuales por encima de la tasa registrada en febrero (1,9%).



A finales de marzo la emisión primaria se incrementó en 1,3% respecto al mes anterior

Al 25 de marzo del presente año, la emisión primaria alcanzó los S/. 5 720 millones, 1,3% superior a la del mes anterior, consecuencia de la mayor demanda de soles por los bancos para cubrir los requerimientos de encaje. El saldo de la emisión promedio diario subió 1,4% hasta ubicarse en S/. 5 764 millones. Con ello, el incremento anualizado de la emisión registra un 14,9%.

Las colocaciones bancarias aún no se recuperan al primer trimestre

Por su parte, el saldo promedio de la liquidez disponible de los bancos en el BCRP bordeó los S/. 205 millones, monto relativamente mayor al nivel programado para marzo por el ente emisor (entre S/. 185 y S/. 195 millones). Pese a ello, la dinámica de las colocaciones bancarias aún se mantiene restringida al cierre del primer trimestre de 2002, aunque con mejores expectativas para el segundo y tercer trimestre. Así, tanto el crédito en moneda nacional como en moneda extranjera, pese a crecer 2,8% y 0,9% sobre sus niveles de febrero, respectivamente, aun registran variaciones anuales.

El 9 de abril del presente año, el Estado colocó con éxito el séptimo tramo de bonos soberanos por un total de S/. 40 millones, en el marco del Programa de Emisión de Bonos de Deuda Soberana 2002, con lo que el monto colocado hasta la fecha

A inicios de abril se colocó con éxito el séptimo tramo de la emisión de bonos por S/. 40 millones

asciende a un total de S/. 514 millones. En esta operación, la demanda alcanzó los S/. 129.8 millones, superando por más de 3 veces a la oferta emitida. La tasa de rendimiento esperado (TRE) estuvo dentro de los márgenes esperados por el mercado, un 4,42% de tasa cupón y de TRE, por haber colocado los bonos a un valor par. Un aspecto importante en esta emisión fue la modificación de la estructura de los plazos de colocación de los Bonos Soberanos, que pasó a ser de 1 año frente a las de 2 y 3 años de anteriores emisiones, debido, entre otras razones, al comportamiento observado en la demanda de los bonos soberanos en las últimas colocaciones y a las expectativas del mercado en cuanto a la subida de las tasas internacionales.

I.4. Sector Externo

En febrero el déficit comercial disminuyó en US\$71 millones

Las menores ventas de productos de petróleo y pesqueros generaron una reducción en las exportaciones tradicionales

Las ventas al exterior de oro se incrementaron en 46,1% debido a la mayor cotización del metal en el mercado de Londres

En el mes de febrero la balanza comercial fue deficitaria en US\$ 25,5 millones, menor en US\$ 70,7 millones a lo registrado en similar mes del año 2000. En lo que va del año 2002 la balanza comercial acumula un déficit de US\$ 80,8 millones, inferior en US\$ 49,8 millones para el mismo periodo del año anterior. Esta disminución de déficit comercial en el segundo mes del año fue resultado de una mayor caída en las importaciones (-19%) en comparación con la de las exportaciones (-9,5%). Las exportaciones alcanzaron los US\$ 500,6 millones, cifra inferior en US\$ 52,4 millones con respecto a febrero del año anterior.

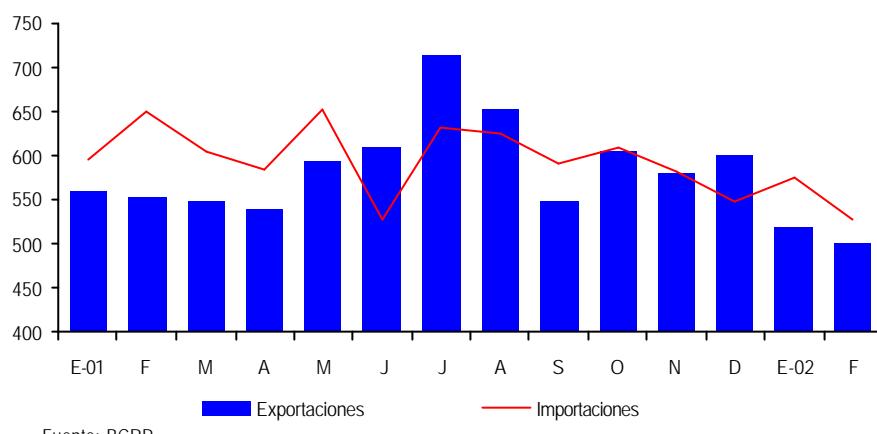
Las exportaciones tradicionales se redujeron en 5,3% mientras que las no tradicionales lo hicieron en 4,5%. La caída en las exportaciones tradicionales está asociada a las menores ventas de petróleo y de productos pesqueros, -52,7% y -26,7%, respectivamente, las cuales fueron compensadas por las mayores exportaciones mineras (8,2%) y agrícolas (1,1%). La menor venta de petróleo fue resultado de menores precios y volúmenes respecto a los de febrero del año anterior. La caída advertida en el rubro pesquero resultó de los bajos volúmenes de extracción de anchoveta debido a la veda reproductiva establecida que se iniciara el 11 de febrero y se extendiera hasta el 24 de marzo, lo cual provocó la disminución de los volúmenes de exportación de la harina de pescado en 38,1%. Cabe anotar, que este efecto fue compensado, en parte, por los mayores precios en el mercado europeo (27,2%).

El moderado crecimiento de las exportaciones mineras en febrero está relacionado con las mayores ventas de oro (46,1%) y de zinc (36%), que fueron contrarrestadas por las caídas en los valores de exportación de cobre (-18,3%), estaño (-40,5%), hierro (-44,1%), plomo (-17,1%) y de plata refinada (-13,6%). El aumento de las exportaciones de oro se debió a la recuperación de la cotización internacional del oro en el mercado de Londres y al aumento del volumen de exportación. El incremento de las exportaciones de zinc se sustentó en la duplicación de los volúmenes exportados, consecuencia de la puesta en marcha del proyecto de Antamina en julio del 2001. Las ventas al exterior de metales básicos observaron caídas de precio de exportación, las más notorias fueron las del cobre (-27,8%), zinc (-38,8%) y estaño (-24,4%). La caída del cobre se debe a la disminución de la cotización internacional y al mayor castigo sobre el precio internacional como consecuencia del mayor peso en las exportaciones de los concentrados frente a los refinados por el ingreso de Antamina. El diferencial del precio internacional respecto al precio de exportación estaría por encima de US\$ 10 por libra en el mes de observación versus US\$ 0,3 por libra en febrero del 2001.

Por su parte, las exportaciones no tradicionales se redujeron en 4,5%, principalmente las de productos textiles

Asimismo, las exportaciones no tradicionales experimentaron una contracción de 4,5% respecto a febrero del 2001, explicada principalmente por la caída en las ventas de productos textiles (18%), de sidero-metalúrgicos (-23,7%), básicamente por menores precios en los metales básicos, y de químicos (-10,1%), resultado de menores ventas de productos de tocador. Por su parte, las exportaciones no tradicionales que mostraron comportamientos al alza fueron los productos agropecuarios (8,3%), resultado de una mayor exportación de mango fresco, los metal-mecánicos (13,7%) y otros (39,5%), por la mayor exportación de libros y folletos.

Exportaciones e Importaciones
(Millones de US\$)



Fuente: BCRP.

Las importaciones de bienes de capital para la industria continuaron decreciendo, en contraste con las de bienes de consumo que registraron un aumento

De otro lado, las importaciones en febrero registraron una caída de 19%, respecto al mismo mes del año anterior, explicada fundamentalmente por las menores compras de bienes de capital (-38,6%) y de insumos (-8,2%). Mientras que, el rubro bienes de consumo fue el único que presentó un incremento (3,9%) en el mes.

La disminución en las importaciones de bienes de capital se produce como consecuencia de una fuerte contracción en la compra de bienes de capital para la industria (50,9%), producto de una menor demanda de maquinaria industrial, demostrando que la inversión bruta en el sector industrial aún no se recupera. Los demás bienes de capital presentaron comportamientos al alza, los materiales de construcción subieron 40,1%, equipos de transporte 3,4% y los bienes de capital para la agricultura 1,5%. En tanto que la caída de los bienes intermedios se produce por: i) la menor demanda de materias primas para la industria (-7,1%), específicamente en productos mineros elaborados y de materias primas para la agricultura, como alimentos para animales entre otros; y, ii) de combustibles (-4,5%), principalmente por menores precios respecto a febrero del 2001.

Los términos de intercambio disminuyeron en 7% en febrero

Los términos de intercambio presentaron una contracción de 6,9% en el mes de febrero respecto al mismo mes del año anterior, como resultado de una mayor caída en los precios de los principales productos de exportación frente a la de los precios de importación, 11,5% y 5,0% respectivamente. Los precios de exportación se vieron afectados por la caída de los metales, mientras que los precios de importación se redujeron producto de la desaceleración del crecimiento en la economía mundial.

Respecto al mes de enero, los términos de intercambio se recuperaron ligeramente en 0,7%, como resultado de mayores alzas en los precios de exportación que los de importación, 2,1% y 1,4%, respectivamente.

Reservas Internacionales Netas

Hasta el 9 de abril las RIN aumentaron en US\$ 625 millones

Las Reservas Internacionales Netas (RIN) al 9 de abril alcanzaron los US\$ 9 238 millones, mayor en US\$ 452 millones respecto a fines de marzo. Este aumento es producto de mayores depósitos del sistema financiero (US\$ 453 millones) y compras de moneda extranjera (US\$ 28 millones), contrarrestados por los retiros de depósitos del sector público (US\$ 18 millones). En lo que va del año, las RIN se han incrementado en US\$ 625 millones. En contraste con lo anterior, en marzo las RIN observaron una reducción de US\$ 242 millones respecto de febrero, como resultado de retiros de depósitos del sistema financiero (US\$ 143 millones) y del sector público (US\$ 122 millones).

I.5. Sector Fiscal

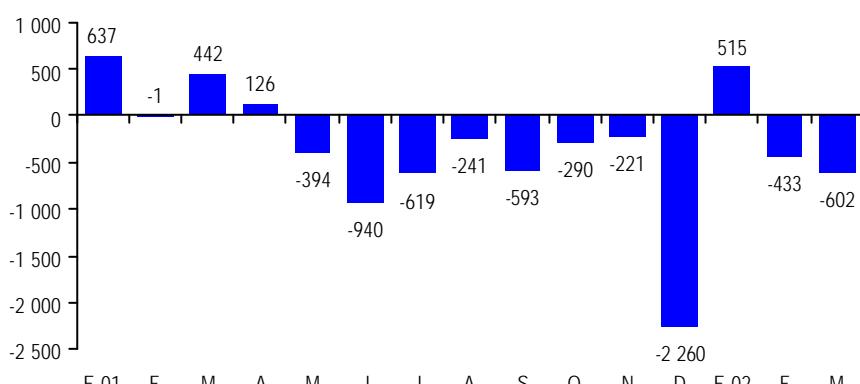
En marzo se registró un déficit económico de S/. 602 millones

La recaudación por Impuesto a la Renta registró un a caída de 14,8% en marzo

En el ámbito fiscal, el resultado económico del Gobierno Central del mes de marzo muestra un déficit de S/. 602 millones, comparado con un menor déficit de S/. 442 millones registrado en el mismo mes del año anterior. Este resultado es explicado por los menores ingresos corrientes (-13,2% en términos reales) con respecto a similar mes del año anterior, y, en menor medida por el incremento de 1,2% real de los gastos no financieros. En este mes, los gastos de capital fueron menores a los del mismo mes del año anterior en 3,4% real.

En marzo, los ingresos corrientes del Gobierno Central ascendieron a S/. 1 630 millones, monto inferior en 9,6% en términos reales a los de similar mes del 2001. Este resultado es producto de una menor recaudación del Impuesto a la Renta (14,8%), ad valorem (25.8%) e ISC total (10.6%). Cabe resaltar el incremento de 1,1% en la recaudación del IGV Interno.

Resultado Económico del Gobierno Central
(Millones de S/.)



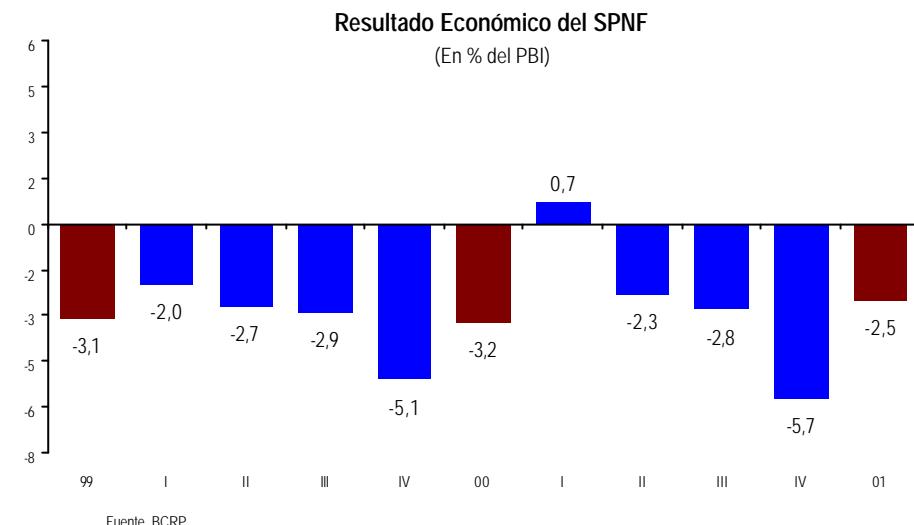
Fuente: SIAF/SP - MEF

II. PANORAMA FISCAL

El resultado primario del SPNF representó el 3,4% del PBI durante el IVT del 2001

II.1. SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

En el cuarto trimestre del 2001, la política fiscal se flexibilizó con el objetivo de apoyar al proceso de reactivación económica mediante el aumento de la inversión pública en varios sectores, luego de un periodo de ajuste y prudencia en los gastos del gobierno. Además, en el último trimestre del año se registra un efecto estacional en el gasto debido al cierre del ejercicio presupuestal. Esta política se ve reflejada en el resultado primario del Sector Público No Financiero (SPNF), el cual fue negativo en 3,4% del PBI, mayor al registrado en trimestres anteriores y al del cuarto trimestre del año anterior (-2,0% del PBI). Luego del pago de intereses de deuda (2,3% del PBI), el resultado económico del SPNF fue deficitario en 5,7% del PBI, mayor en 0,6% del producto al registrado en el mismo lapso del año anterior.



En términos acumulados, durante el año 2001 los indicadores fiscales muestran una mejora considerable gracias a las políticas de austeridad aplicadas, tanto por el gobierno de transición como por el actual gobierno, en los primeros tres trimestres del año. El resultado primario del sector público, el cual refleja la posición fiscal antes del servicio de la deuda, registró un ligero déficit de S/. 593 millones (0,3% del PBI). Luego del pago de intereses por deuda interna y externa, el resultado económico del SPNF se redujo a -2,5% del PBI en el año 2001, comparado con un déficit de 3,2% del PBI en el año 2000. Cabe señalar que, para este año, la meta del déficit fiscal del SPNF acordada con el FMI en la Carta de Intención señala una disminución del déficit fiscal a 1,9% del PBI, con la posibilidad de ampliarse hasta en 0,3% del PBI si las privatizaciones superan la meta de US\$ 700 millones.

Resultado Económico

La evolución del cuarto trimestre fue consecuencia del mayor gasto no financiero del Gobierno Central, debido, en parte, al efecto estacional mencionado líneas arriba, así como al incremento de las remuneraciones para el sector público y pensionistas a partir de setiembre y al incremento de los gastos de capital. Por el lado de la evolución de los ingresos corrientes, ésta se vio afectada por la reducción del Impuesto Extraordinario de Solidaridad (IES) de 5% a 2% y por la aún debilitada demanda doméstica.

OPERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO

	Millones de S/.				% del PBI	
	2000		2001		2000	2001
	IVT	Año	IVT	Año		
I. RESULTADO PRIMARIO	- 942	-1 706	-1 576	- 593	-0,9	-0,3
1. Gobierno Central	137	- 944	-1 289	-1 229	-0,5	-0,6
a. Ingresos corrientes	7 284	27 515	6 573	26 733	14,7	14,1
i. Ingresos tributarios	5 756	22 663	5 726	23 383	12,1	12,3
ii. No tributarios	1 528	4 851	846	3 350	2,6	1,8
b. Gasto no financiero	7 339	28 989	7 987	28 253	15,5	14,9
i. Corriente	6 013	23 757	6 524	23 857	12,7	12,6
ii. Capital	1 326	5 232	1 463	4 396	2,8	2,3
c. Otros	192	530	125	291	0,3	0,2
2. Otras Entidades	-1 079	- 762	- 287	636	-0,4	0,3
II. INTERESES	1 421	4 236	1 093	4 231	2,3	2,2
1. Deuda externa	1 250	3 582	930	3 666	1,9	1,9
2. Deuda interna	171	654	163	564	0,4	0,3
III. RESULTADO ECONÓMICO (I-II)	-2 363	-5 942	-2 669	-4 823	-3,2	-2,5
IV. Financiamiento Neto	2 363	5 942	2 669	4 823	3,2	2,5
1. Externo Neto	119	2 280	187	1 755	1,2	0,9
2. Interno Neto	1 830	2 235	1 669	1 935	1,2	1,0
3. Privatización	110	1 427	812	1 134	0,8	0,6

Fuente: BCRP

El financiamiento del déficit del sector público ascendió a S/. 2 363 millones, el cual fue cubierto con recursos del exterior por S/. 119 millones. Por otra parte, el financiamiento interno ascendió a S/. 1 830 millones, cuyo principal componente fue la colocación de Bonos Soberanos por S/. 466 millones.

II.2. GOBIERNO CENTRAL

En esta categoría se considera la totalidad de entidades públicas que se encuentran bajo el ámbito de la Ley de Presupuesto Público. El detalle de los gastos proviene del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF - SP); los ingresos tienen como fuente al sistema SUNAT- Aduanas, al Banco de la Nación y a las Unidades Ejecutoras que registran sus operaciones en el SIAF - SP. Cabe señalar que el SIAF – SP considera una cobertura diferente a la tomada por el BCRP. Debido a ello, los resultados que esta institución publica en su Boletín Semanal difieren de los presentados en este documento.

La caída de la recaudación obliga a un estancamiento del gasto corriente, afectando el gasto de capital.

Los Ingresos Corrientes se redujeron por la menor recaudación de impuestos en S/. 182 millones.

El panorama fiscal del mes de marzo ha sido dominado por la marcada reducción de los Ingresos Corrientes (13,2%) lo cual motivó la desaceleración del crecimiento del gasto público. En términos reales el Gasto no Financiero se elevó en 1,2%, sin embargo este crecimiento se debe únicamente a la deflación acumulada en los últimos 12 meses (1,1%), pues el gasto en valores nominales se mantuvo casi constante. Si bien los incrementos salariales hacen que el gasto corriente sea mayor año a año (1,8%), el ajuste provino de los gastos de capital (3,4%).

El comportamiento de los Ingresos Corrientes se explica por los menores ingresos del Tesoro provenientes de la recaudación de impuestos. En marzo, dichos ingresos se redujeron en S/. 351 millones (16,6% en términos reales), lo cual fue compensado por la reducción del crédito fiscal en forma de menor presentación de Documentos Valorados por S/. 168,7 millones (44,9% real) para totalizar una caída de S/. 182 millones.¹

¹ Estas cifras corresponden a los ingresos del Tesoro Público, no coinciden exactamente con la Recaudación de Sunat/Aduanas debido a que el Tesoro no contabiliza los recursos que tienen un destino específico diferente al Gobierno Central.

El pago de intereses se ha reducido en 22,4% real, debido a los menores cargos por deuda externa.

Por su parte, los Intereses mostraron una notable reducción respecto a marzo del año pasado (22,4% en términos reales), reducción explicada por los menores pagos de intereses por deuda externa. Aunque el pago por intereses de deuda interna ha crecido significativamente respecto al año pasado (en que los pagos eran marginales) aún no son un componente importante del gasto financiero (menos del 4%).

OPERACIONES DEL GOBIERNO CENTRAL ^{1/}					
	Millones de S/.				Variación % Real 2002/2001
	Marzo		Acumulado a Marzo		
	2001	2002	2001	2002	Mes Acum.
I. Ingresos Corrientes	2 064,4	1 771,9	6 495,6	6 008,2	-13,2 -6,6
II. Gastos No Financieros	2 062,7	2 063,8	5 500,3	5 860,0	1,2 7,6
Gastos Corrientes	1 812,9	1 825,2	5 001,1	5 267,9	1,8 6,4
Gastos de Capital	249,8	238,7	499,2	592,1	-3,4 19,8
III. Otras Cuentas ^{2/}	62,5	78,1	81,6	132,4	26,2 64,0
IV. Resultado Primario	64,3	-213,9	1 078,8	280,7	
V. Intereses	505,9	388,3	1 002,4	800,2	-22,4 -19,4
Resultado Económico	-441,6	-602,1	74,4	-519,5	
Financiamiento	441,6	602,1	-74,4	519,5	
Endeudamiento Neto ^{3/}	-260,2	-208,2	-555,0	-4 578,7	
Otras Fuentes	701,8	810,3	480,6	5 098,2	

^{1/}Corresponden a las entidades públicas bajo el ámbito de la Ley de Presupuesto Público.

^{2/}Incluye transferencias netas, donaciones e ingreso de capital (sin privatización).

^{3/}Corresponde a las operaciones oficiales de crédito (extero e interno).

Fuente: MEF, SUNAT, Aduanas, Banco de la Nación, Copri

En lo que va del año 2002 el déficit económico alcanzó los S/. 520 millones

En marzo el déficit fiscal ascendió a S/. 602 millones, mayor en S/. 161 millones al registrado en marzo del año pasado. En el acumulado esto significa un déficit fiscal del Gobierno Central de S/. 520 millones, lo que contrasta con el superávit logrado el I trimestre del año pasado. Esto es consecuencia tanto de los menores Ingresos Corrientes (-6,6% real, donde la caída de los dos últimos meses es atenuada por la recuperación que se registró en enero) como de los mayores Gastos No Financieros (7,6% real), a pesar de los menores pagos de intereses de la deuda (-19,4%).

Ingresos

El menor pago por fraccionamientos explica la caída de Ingresos Corrientes.

La disminución de los Ingresos Corrientes del Gobierno Central se explica fundamentalmente por la caída de 14,2% real de los Recursos Ordinarios. A diferencia del mes pasado, cuando la menor recaudación fue producto específica de los menores pagos por el Régimen Especial de Fraccionamiento en esta oportunidad, todos los impuestos registraron contracciones importantes.

En el caso del Canon y Sobrecanon Petrolero, la caída de recursos sostenida a lo largo del año 2001 se debe a un contexto desfavorable de precios y de producción de la industria petrolera nacional. Sin embargo, la cifra mostrada aquí está subestimada dado que en el SIAF aún no se han registrado los ingresos por esta fuente de la CTAR Ucayali y otros beneficiarios de dicho departamento (el monto faltante puede estar alrededor de los S/. 2 millones). El otro rubro importante en esta

lista es Recursos Directamente Recaudados, afectado este mes por la contracción en la recaudación de tasas de 19,5% real.

El otro rubro importante en esta lista son los Recursos Directamente Recaudados, afectados este mes por la menor recaudación de tasas en un 19,5% real. En el caso de las Contribuciones a Fondos el incremento de los ingresos se explica básicamente por los mayores aportes del régimen del Decreto Ley N° 19990 y las mayores contribuciones del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales.

INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL, SEGÚN FUENTE DE FINANCIAMIENTO

	Millones de S/.				Variación % Real	
	Marzo		Acumulado a Marzo		2002/2001	
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
Recursos Ordinarios	1 773,1	1 503,6	5 635,6	5 153,4	-14,2	-7,7
Impuestos	1 636,2	1 453,9	5 343,8	5 007,1	-10,1	-5,4
Otros Ingresos Corrientes	136,9	49,7	291,9	146,3	-63,3	-49,4
Canon y Sobre canon	17,0	10,5	54,0	37,2	-37,3	-30,5
Participación en Rentas de Aduanas	11,4	6,8	35,6	25,5	-39,3	-27,7
Contribuciones a Fondos	38,4	42,5	166,2	159,2	12,0	-3,3
Recursos Directamente Recaudados	222,7	207,4	599,9	622,8	-5,8	4,8
Otras Fuentes	1,8	1,0	4,3	10,2	-44,3	140,2
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	2 064,4	1 771,9	6 495,6	6 008,2	-13,2	-6,6

Fuente: SIAF/SP, DGTP-MEF.

Recaudación Tributaria (Formato SUNAT)

En marzo, los ingresos corrientes del Gobierno Central ascendieron a S/. 1 630 millones, monto inferior en 9,6% en términos reales a los de similar mes del 2001. Este resultado es producto de una menor recaudación del Impuesto a la Renta (14,8%), ad valorem (25.8%) e ISC total (10.6%). Cabe resaltar el incremento de 1,1% en la recaudación del IGV Interno.

INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL - RECAUDACION SUNAT / ADUANAS

	Millones de S/.				Variación % real	
	Marzo		Acumulado a Marzo		2002/2001	
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
Impuesto a la Renta	485,5	409,2	1,373,0	1,316,9	-14,8	-3,1
A la Importación	216,3	158,7	656,0	529,0	-25,8	-18,5
A la Producción y Consumo	1,229,1	1,128,8	3,756,3	3,716,4	-7,2	-6,9
Impuesto General a las Ventas	908,3	847,5	2,891,7	2,789,9	-5,7	-2,5
Impuesto Selectivo al Consumo	313,0	276,9	842,3	911,3	-10,6	9,3
Otros a la Producción y Consumo	7,8	4,3	22,3	15,1	-44,0	-31,3
Otros Ingresos	169,3	84,4	749,7	264,5	-49,6	-64,4
Devoluciones (-)	276,6	150,7	765,2	509,6	-44,9	-32,7
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1,823,7	1,630,4	5,769,8	5,317,1	-9,6	-6,9

Fuente: SUNAT

El *Impuesto a la Renta* (S/. 409 millones) fue inferior en S/. 76 millones respecto a similar mes del 2001, lo que representó una contracción de 14,8% en términos reales. De conformidad con la Ley N° 27513 del 28Ago.2001, en el caso de las personas jurídicas se pasó de una tasa de 30% a otra diferenciada de 30% y 20%, dependiendo del nivel de reinversión de utilidades y en el caso de las personas naturales se pasó de 15% - 30% a una tasa diferenciada de 15%, 21% y 27%. En cuanto a la regularización, sólo se recaudó S/. 12 millones, monto inferior en S/. 82 millones respecto a lo registrado en marzo 2001.

Los *Impuestos Ad-Valorem* (S/. 159 millones) se redujeron en S/. 58 millones respecto a lo registrado en similar mes del año anterior, lo que determinó una contracción real del 25,8%. La disminución de la recaudación estuvo asociada a la caída que registraron las importaciones, así como también a la reducción, de 12% a 4%, de las tasas por derechos arancelarios ad valorem CIF a la importación de insumos, partes y piezas (D.S. N° 073-2001-EF del 26Abr.2001), lo cual determinó una menor tasa efectiva promedio.

La recaudación por el *Impuesto General a las Ventas* (IGV) ascendió a S/. 848 millones, monto inferior en S/. 61 millones respecto a marzo del 2001, lo que equivalió a una contracción de 5,7%, en términos reales. Este decrecimiento se explica principalmente por la menor recaudación del IGV importado (14,7%), consecuencia de una caída en las importaciones. El IGV interno registró un ligero incremento de 1,1% en términos reales, comportamiento que está ligado al nivel de la actividad económica.

La recaudación del *Impuesto Selectivo al Consumo* (ISC) ascendió a S/. 277 millones, monto inferior en S/. 36 millones con relación al mismo mes del año anterior, lo que representó una caída de 36,1% en términos reales. Este es el resultado de la menor recaudación del ISC aplicado a los combustibles internos (2,4%) y del ISC otros interno (32,9%), debido a un menor número de cuotas semanales del Impuesto Selectivo al Consumo por los feriados de Semana Santa. Cabe señalar que el ISC importaciones registro un incremento en términos reales de 15,4%.

Los *Otros Ingresos* (S/. 84 millones) fueron inferiores en S/. 85 millones respecto a marzo del año pasado, equivalente a una caída de 49,6% en términos reales. Esto se debió a una menor recaudación del fraccionamiento tributario (42,8%), IES (58,9%), RUS (5,5%). La contracción del IES se produjo como consecuencia de la reducción de la tasa que pasó de 5% a 2%. En cuanto a la caída del fraccionamiento tributario, hubo un retraso en los pagos por parte de algunos contribuyentes que se mantuvieron a la expectativa de la aprobación de la ley del desagio tributario.

Las *devoluciones* en marzo ascendieron a S/. 151 millones (criterio devengado), representando una reducción de 44,9% en términos reales con respecto a similar mes del año 2001. Esto se debió a que durante el año 2001 se registró un mayor desembolso por pago de atrasos a los proveedores.

Gastos

En Marzo, los gastos totales del gobierno central alcanzaron un nivel de S/. 2 452 millones, inferior en S/. 116 millones al del mismo mes del 2001, lo que significó una caída del 3,5% en términos reales; resultado de un menor gasto en obligaciones previsionales, bienes y servicios y gastos de capital.

GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL						
	Millones de S/.				Variación % real	
	Marzo		Acumulado a Marzo		2002 / 2001	
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
GASTO NO FINANCIERO	2,062.7	2,063.8	5,500.3	5,860.0	1.2	7.7
Corriente	<u>1,812.9</u>	<u>1,825.2</u>	<u>5,001.1</u>	<u>5,267.9</u>	<u>1.8</u>	<u>6.4</u>
Personal y Oblig. Social	655.2	742.8	2,079.3	2,219.8	14.6	7.8
Obligaciones Previsionales	567.5	519.8	1,413.2	1,516.1	-7.4	8.4
Bienes y Servicios	506.0	402.8	1,273.6	1,099.8	-19.5	-12.7
Otros	84.2	159.8	235.0	432.2	91.8	85.8
Capital	<u>249.8</u>	<u>238.7</u>	<u>499.2</u>	<u>592.1</u>	<u>-3.4</u>	<u>19.9</u>
Inversiones	231.3	222.6	460.1	555.4	-2.7	22.0
Otros	18.5	16.1	39.1	36.7	-12.0	-5.2
GASTO FINANCIERO	505.9	388.3	1,002.4	800.2	-22.4	-19.3
TOTAL GASTOS	2,568.5	2,452.1	6,502.7	6,660.2	-3.5	3.5

Fuente: SIIFF/SP-MEF

Los gastos corrientes no financieros ascendieron a S/. 1 825 millones, monto mayor en S/. 12 millones (1,8% en términos reales) al de marzo de 2001, mientras que los gastos de capital ascendieron a S/. 239 millones inferior en 3,4% en términos reales.

El gasto en *Personal y Obligaciones Sociales* de marzo (S/. 743 millones) resultó superior en S/. 88 millones al registrado en igual mes del 2001, y es explicado principalmente por el incremento de sueldos a los trabajadores del Sector Público a partir de setiembre del 2001. (D.U. N° 105-2001 del 31Ago.2001).

Las *Obligaciones Previsionales* en marzo, ascendieron a S/. 520 millones, inferior en S/. 48 millones con respecto al mismo mes del año 2001, debido a los menores gastos en los pliegos Consejo Nacional de la Magistratura, Sunarp, ONP, Ctar's Apurimac, Huanuco y Puno, Inade.

Los gastos en *Bienes y Servicios* fueron S/. 403 millones, nivel inferior en 19,5% en términos reales con respecto a similar período de 2001. Este resultado se debe fundamentalmente a los menores gastos en los pliegos INEI, Ministerios del Interior, Defensoría del Pueblo, JNE, ONPE, INABEC, Instituto Nacional de Salud y del Programa Nacional de Asistencia Alimentaría. Ello fue parcialmente compensado por el incremento en los gastos de los pliegos Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, Escuela Nacional de Salud Pública, Ctar's Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco y Huanacavelica.

Los *Otros Gastos Corrientes* en el mes de marzo se incrementaron 91,8% en términos reales con respecto al mismo mes del año anterior, registrándose los mayores gastos en los pliegos de Patronatos del Parque de la Leyenda, Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, Ctar's Amazonas, Cusco, Tacna, Ministerio de Defensa, JNE y el Promudeh.

En este mes la *Inversión* alcanzó los S/. 223 millones, cifra inferior en S/. 9 millones a la cifra de marzo de 2001. Los menores gastos se registraron principalmente en el

Ministerio de Presidencia, Ctar's Puno, San Martín, Ucayali, Universidad San Agustín y la UNI, Sunarp y Patronato del Parque de las Leyendas. Sin embargo, se presentaron incrementos en los pliegos Ctar Lima, Universidad San Cristóbal de Huamanga y la Universidad del Santa.

Los *Otros Gastos de Capital* han alcanzado los S/. 16 millones, inferior en 12,0% en términos reales en comparación con el mismo mes del año anterior. Registrándose los menores gastos en los pliegos del INABEC, Ctar Puno y del Ministerio de Energía y Minas.

Los *Gastos Financieros* (pago de intereses) llegaron a los S/. 388 millones en el mes de marzo, inferior en 22,4% al del mismo mes del año anterior.

Gastos Según Fuente de Financiamiento

El total de Gastos No Financieros del Gobierno Central ascendió a S/. 2 064 millones en el mes de marzo, siendo financiado con recursos ordinarios por un monto de S/. 1 675 millones. Las fuentes que registraron mayores incrementos fueron los recursos por participación en rentas de aduanas (198,1%), debido a mayores gastos de inversión de Ctar Callao; Canon y Sobrecanon (28,4%), consecuencia de un mayor gasto en personal y obligaciones sociales (Ctar's Piura y Ucayali), así como por un mayor gasto en inversiones (Ctar Loreto); y los recursos por operaciones de crédito interno (27,9%) registrándose un mayor gasto por bienes y servicios, principalmente en el Pliego Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI.

GASTOS NO FINANCIEROS DEL GOBIERNO CENTRAL POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

	Millones de S/.				Variación % real	
	Marzo		Acumulado a Marzo		2002 / 2001	
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
Recursos Ordinarios	1,560.8	1,675.3	4,538.1	4,883.9	8.5	8.7
Canon Y Sobrecanon	13.1	16.6	33.2	37.4	28.4	13.6
Partic. En Rentas De Aduanas	3.0	9.0	6.8	25.5	198.1	280.4
Contribuciones A Fondos	226.3	119.6	367.6	313.1	-46.6	-13.8
Recursos Direc. Recaudados	173.4	170.8	417.2	422.2	-0.4	2.3
Rec. Por Operac. De Cred. Interno	4.1	5.2	5.1	7.5	27.9	50.1
Rec. Por Operac. De Cred. Externo	73.1	58.6	119.3	153.3	-19.0	30.0
Donaciones	8.8	8.8	13.0	17.2	0.3	33.9
TOTAL GASTOS	2,062.7	2,063.8	5,500.3	5,860.0	1.2	7.7

Fuente: MEF-SIAF / SP

Ejecución del Gasto Según Funciones

En el primer trimestre del año, casi todos los gastos según funciones registraron incrementos en términos reales, en comparación a similar mes del año anterior. Las funciones Administración y Planeamiento, Vivienda y Desarrollo Urbano, Industria, Comercio y Servicios, y Defensa y Seguridad Nacional registraron, en conjunto, una disminución en términos reales de 14,8%.

VARIACIÓN REAL DEL GASTO SEGÚN FUNCIONES			
Enero - Marzo (2002 / 2001)			
Aumentaron		Disminuyeron	
TRABAJO	201.7	ADMINISTRACIÓN Y PLANEAMIENTO	-25.0
TRANSPORTE	56.4	VIVIENDA Y DESARR. URBANO	-5.9
LEGISLATIVA	39.6	INDUSTRIA, COMERCIO Y SERV.	-1.0
ENERGIA Y RECURSOS MINERALES	31.9	DEFENSA Y SEGURIDAD NAC.	-2.1
COMUNICACIONES	27.8		
EDUCACIÓN Y CULTURA	17.1		
SALUD Y SANEAMIENTO	16.9		
JUSTICIA	13.3		
RELACIONES EXTERIORES	10.4		
ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL	10.4		
PESCA	1.1		
AGRARIA	0.9		

Fuente: -SIAF/SP- MEF

Transferencias a Gobiernos Locales

La disminución de las transferencias a los gobiernos locales se explica por los menores montos transferidos por FONCOMUN y Renta de Aduanas.

En marzo, las transferencias del Gobierno Central a los gobiernos locales ascendieron a S/. 139 millones, cifra inferior en S/. 3,1 millones a la registrada en el mismo mes del año anterior. Este resultado, se debió a los menores montos asignados por el Fondo de Compensación Municipal – Foncomun y por Renta de Aduanas, que disminuyeron S/. 5,8 millones y S/. 0,6 millones, respectivamente.

En marzo las únicas transferencias que se incrementaron con respecto a marzo 2001 fueron el Canon Minero en S/. 1,8 millones y las destinadas al Programa del Vaso de Leche en S/. 1,5 millones.

Durante el primer trimestre del presente año, las transferencias a los gobiernos locales disminuyeron en 0,7% en términos reales, respecto a similar periodo del año anterior, como consecuencia de las menores transferencias por FONCOMUN e IPM Selva y Frontera. Este ultimo por la Exoneración del Impuesto de Promoción Municipal a las empresas industriales ubicadas en la zona de Frontera, establecido en el Decreto Supremo N°036-2000-EF, que contempla que a partir de marzo 2001 los montos transferidos por este concepto son casi nulos.

TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS LOCALES						
	Miles de S/.				Variación % real	
	Marzo		Acumulado a Marzo		2002/2001	
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
FONDO DE COMPENS.MUNICIPAL	106 569	100 767	349 273	339 027	-4,4	-1,9
CANON MINERO	5 722	7 524	17 166	22 572	32,9	32,8
VASO DE LECHE	27 094	28 604	81 281	83 181	6,7	3,4
RENTA DE ADUANAS	2 254	1 616	6 593	5 788	-27,5	-11,3
IPM SELVA Y FRONTERA	1	0	4 178	0	-98,7	-100,0
TOTAL	141 640	138 511	458 492	450 568	-1,1	-0,7

Fuente: MEF

II.3. EJECUCIÓN DE CAJA DEL TESORO PÚBLICO

Cuentas en Soles

En marzo, el efecto de la menor recaudación tuvo un impacto negativo en los ingresos líquidos de caja del Tesoro Público, los mismos que se contrajeron en un 4% real, apoyados por el menor uso de crédito fiscal (las devoluciones se redujeron en 39,7% real).

En comparación con los meses anteriores, el crecimiento de los egresos ha sido menor. Es de notar el crecimiento en importancia del servicio de la deuda en soles (Gasto Financiero), debido a los mayores pagos por deuda interna, sin embargo, este crecimiento aún no es significativo con respecto al total de egresos.

El resultado primario de este mes ha presentado un déficit superior en S/. 97 millones al registrado en el mismo mes del año anterior. El financiamiento provino de la emisión de Bonos en el mercado interno por S/. 75 millones y, sobretodo, por un sobregiro temporal (flujo de caja) de S/. 177,5 millones. El Saldo Final ascendió a S/. 539 millones, repartidos en un sobregiro de S/. 615 en la cuenta principal y en depósitos en la cuenta CAF por S/. 76 millones.

En términos acumulados al mes de marzo, los ingresos líquidos del Tesoro en soles registraron una reducción de 1,8% real, básicamente por la caída en la recaudación de 5,3%; mientras que la devolución de impuestos y débitos se redujo en 32,1% real. Esto, junto con el aumento de 9,6% real de los egresos (por los mayores Gastos No Financieros), favoreció un incremento del déficit de caja de S/. 294,8 millones. Sin embargo, desde principios del año pasado el sobregiro del Gobierno Central se ha reducido desde S/. 708 millones a S/. 539 millones.

FLUJO DE CAJA DEL TESORO PÚBLICO						
	Millones de S/.				Variación % real	
	Marzo		Acumulado a Marzo		2002/2001	
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
Ingresos	1 507,4	1 431,5	5 018,7	4 876,5	-4,0	-1,8
Recaudación	1 794,2	1 633,5	5 759,9	5 352,9	-8,0	-6,1
Devolución de impuestos y débitos	-381,3	-227,5	-967,8	-650,2	-39,7	-32,1
Otros Ingresos	94,5	25,5	226,7	173,8	-72,7	-22,5
Egresos	1 592,7	1 684,0	4 781,5	5 186,8	6,9	9,6
Gasto no financiero comprometido	1 586,3	1 783,0	4 661,0	5 217,0	13,6	13,1
Gasto financiero	37,9	76,0	169,0	178,8	102,9	6,9
Pagos netos de meses anteriores	-31,5	-175,0	-48,5	-209,0	462,4	335,6
Compra (-) / Venta (+) de M.E.	-70,0	0,0	-252,9	0,0	-100,0	-100,0
Resultado del Mes	-155,3	-252,5	-15,7	-310,5	64,3	1899,3
Financiamiento	155,3	252,5	15,7	310,5	64,3	1899,3
Bonos	100,0	75,0	100,0	480,0	-24,2	384,9
Flujo de Caja	55,3	177,5	-84,3	-169,5	224,4	103,1
Saldo Inicial de Caja	-130,2	-361,0				
Saldo Final de Caja	-185,5	-538,5				

Fuente: MEF, BCRP, BN, SUNAT y ADUANAS.

Cuentas en Dólares

En el caso de las cuentas en dólares, el resultado del Tesoro es determinado por las necesidades del servicio de la deuda externa (el cual explica el íntegro de la cuenta de egresos). Así, este servicio se redujo 16,4% anual. Las amortizaciones ascendieron a S/. 325 millones, mientras que los intereses a S/. 349 millones.

II.4. EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

Las reducción en las compras de bienes y servicios, el menor pago de servicios prestados por terceros y la caída en el pago de tributos explican una mejora en el superávit económico.

Esto determinó un resultado negativo de US\$ 161 millones, financiado con US\$ 156 millones en pérdida de caja y con recursos de privatización por US\$ 5 millones. Esto dejó un Saldo Final de Caja de US\$ 684,7 millones.

En marzo, las empresas públicas no financieras presentaron un superávit económico de S/. 47 millones, lo que implica una mejora de S/. 12 millones respecto al resultado de marzo 2001. Esto se explica básicamente por la mayor caída que experimentaron los gastos operativos de S/. 243 millones (principalmente en compras de bienes, pagos por servicios prestados por terceros y pago de tributos), en comparación a la caída de los ingresos operativos de S/. 226 millones.

En ese mismo mes, los gastos de capital se incrementaron en 7,5% real respecto a marzo 2001, producto de los mayores desembolsos en proyectos de inversión (S/. 10 millones). Con estos resultados el saldo neto de caja de las empresas públicas no financieras fue positivo en S/. 36 millones.

En lo que va del año, el saldo económico fue inferior en S/. 112 millones respecto a similar periodo del año anterior. Este resultado es originado por la disminución del saldo operativo S/. 84 millones y por el incremento en los gastos de capital S/. 44 millones.

Es de destacar que el rubro otras cuentas (financiamiento neto menos los pagos de dividendos, de utilidades a trabajadores y desaporte de capital) presentó un mayor egreso respecto al acumulado a marzo 2001, debido a los pagos de dividendos que efectuaron las empresas en el mes de febrero (S/. 102 millones).

FLUJO DE CAJA CONSOLIDADO: EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

	Millones de S/.				Variación % real	
	Marzo		Acumulado a Marzo		2002/2001	
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
Saldo Operativo	87,2	103,7	373,2	289,6		
Ingresos	1 137,9	911,9	3 344,5	2 489,2	-19,0	-24,8
Egresos	1 050,7	808,2	2 971,3	2 199,6	-22,2	-25,2
Ingresos de Capital	4,0	3,0	39,6	55,0	-22,4	40,2
Gastos de Capital	56,6	60,2	168,1	212,4	7,5	27,7
Saldo Económico	34,5	46,5	244,7	132,2		
Otras Cuentas	-49,7	-10,1	-100,1	-169,7	-87,8	26,1
Saldo neto de caja	-15,2	36,4	144,6	-37,5		
Saldo Inicial de Caja	807,0	791,6	647,2	865,5		
Saldo Final de Caja	791,8	828,0	791,8	828,0		

Fuente: MEF-FONAFE

Petroperu, Electroperú, Sedapal y Perupetro influyeron favorablemente en el saldo operativo de las empresas públicas.

El resultado operativo de las empresas públicas no financieras en marzo 2002 ascendió a S/. 104 millones, destacando los resultados positivos obtenidos por Petroperú (S/. 30 millones), Electroperú (S/. 23 millones), Sedapal (S/. 20 millones) y Perupetro (S/. 4 millones). Cabe precisar que Electroperú fue la única empresa que presentó una mejora en sus operaciones respecto a similar mes del año anterior; esto se puede observar con el incremento en S/. 50 millones de su resultado operativo.

El único resultado deficitario es el registrado por la Empresa Nacional de Puertos - Enapu (S/. 1 millón), monto menor en S/. 5.5 millones al resultado obtenido en el mismo mes del año anterior.

SALDO OPERATIVO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS						
Millones de S/.						
	Marzo		Acumulado a Marzo		Diferencias	
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
PETROPERU	56,6	30,1	107,7	64,2	-26,5	-43,5
SEDAPAL	26,0	20,3	73,6	54,2	-5,7	-19,4
PERUPETRO	-2,5	3,5	-5,0	7,6	6,0	12,6
ELECTROPERU	-26,9	23,2	57,9	71,7	50,0	13,8
ENAPU	6,4	-0,9	13,5	-5,4	-7,3	-18,9
RESTO	27,6	27,6	125,6	97,4	0,1	-28,2
TOTAL	87,2	103,7	373,2	289,6	16,5	-83,5

Fuente: MEF-FONAFE

II.5. OTRAS ENTIDADES

Essalud

Las mayores gastos de bienes, así como los mayores pagos de tributos y los gastos de personal explicaron la desmejora en el resultado económico

En marzo, Essalud presentó un déficit económico de S/. 54 millones, monto que contrasta con el superávit de S/. 11 millones obtenido en marzo 2001 que ascendió a. Tal resultado estuvo afectado por los mayores egresos en compra de bienes, pago de tributos y gastos de personal, cuyos montos se incrementaron en S/. 15,1 millones, S/. 10,7 millones y S/. 6,5 millones, respectivamente.

Los gastos de capital se contrajeron S/. 1,7 millones debido principalmente, a la disminución sustancial de los gastos de capital no ligados a proyectos.

En el acumulado a marzo, el déficit económico de Essalud fue deficitario en S/. 11 millones, cifra inferior en S/. 106 millones al resultado positivo de igual periodo del año anterior, como consecuencia primordialmente de la menor venta de bienes y servicios. Así, el saldo final de caja de Essalud al cierre del mes marzo 2002 fue de S/ 1384 millones.

FLUJO DE CAJA CONSOLIDADO: ESSALUD						
	Millones de S/.				Variación % real	
	Marzo		Acumulado a Marzo		2002/2001	
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
Saldo Operativo	12,5	-54,0	108,7	-9,4		
Ingresos	211,8	227,9	764,1	732,2	8,8	-3,2
Egresos	199,3	281,9	655,4	741,6	43,0	14,3
Ingresos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-
Gastos de Capital	1,8	0,1	13,3	1,1	-93,4	-91,4
Saldo Económico	10,6	-54,1	95,4	-10,6		
Saldo Inicial de Caja	1 386,7	1 437,6	1 301,9	1 394,0		
Saldo Final de Caja	1 397,4	1 383,5	1 397,4	1 383,5		

Fuente: MEF-FONAFE

Fondo Mivivienda

El saldo económico positivo, se debió a que no hubo egresos extraordinarios.

El Fondo Mivivienda en marzo registró un saldo económico superavitario de S/. 10 millones, superior en S/. 20 millones al obtenido en marzo 2001. Esto se debió a que los egresos extraordinarios (otras cuentas) fueron sustancialmente menores, gracias a que las devoluciones a contribuyentes ex - Fonavi disminuyeron en S/. 12 millones. Cabe destacar, además, que en marzo de este año no hubo egresos por Cobertura de Fideicomiso en Garantía, a diferencia de marzo 2001, cuando dicho rubro representó un gasto de S/. 20 millones.

Los ingresos de operación disminuyeron en S/. 11 millones, debido principalmente a la caída de los ingresos financieros.

El saldo económico, en lo que va del año, es positivo y ascendente a S/. 27 millones, monto inferior en S/. 20 millones al obtenido en similar periodo del año anterior. Esto es explicado por la disminución acumulada de ingresos financieros y por la menor recaudación de contribuciones por Fonavi pendientes de pago. Así, el Saldo Final de Caja a marzo ascendió a S/. 2 056 millones.

FLUJO DE CAJA CONSOLIDADO: FONDO MIVIVIENDA					
	Millones de S/.				Variación % real 2002/2001 Mes Acum.
	Marzo		Acumulado a Marzo		
	2001	2002	2001	2002	
Saldo Operativo	21,9	9,8	71,2	32,1	
Ingresos	22,1	10,2	71,6	33,1	-53,4 -53,4
Egresos	0,1	0,4	0,4	1,0	161,5 133,8
Otras Cuentas	-33,7	-1,0	-34,7	-7,5	-97,0 -78,0
Ingresos de Capital	1,6	0,9	10,4	2,4	-44,9 -76,8
Gastos de Capital	0,0	0,0	0,1	0,0	-34,5 -58,7
Saldo Económico	-10,2	9,7	46,9	26,9	
Saldo Inicial de Caja	1 971,8	2 073,6	1 914,7	2 056,3	
Saldo Final de Caja	1 961,6	2 083,2	1 961,6	2 083,2	

Fuente: MI VIVIENDA

Fondo de Estabilización Fiscal – FEF

Las transferencias al FEF se dieron por venta de activos y por intereses.

En marzo, los recursos transferidos al Fondo de Estabilización Fiscal - FEF provinieron de la venta de activos (Centromin S.A, Corporación Cervesur y Varios) y por concepto de intereses, cuyos montos ascendieron a US\$ 0,43 millones y US\$ 0,23 millones, respectivamente.

En ese mismo mes el gobierno no utilizó los recursos del FEF lo que dio como resultado un saldo de caja a marzo 2002 de US\$ 184,2 millones.

Fuentes	2002	
	Marzo	Acumulado a Marzo
1. Transferencias del Tesoro Público	439,2	267 208,4
Venta de Activos	439,2	165 019,6
Concesiones	0,0	102 188,8
2. Intereses	230,2	8 969,0
3. Total Ingresos (1) + (2)	669,4	276 177,4
4. Usos	0,0	92 000,0
Saldo FEF (3) - (4)	669,4	184 177,4

Fuente : DGTP - MEF

Fondo Consolidado de Reservas – ONP

La Oficina de Normalización Previsional es la encargada de la administración del portafolio del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR) y el Fondo Nacional de Ahorro Público (FONAHPU). El total administrado al mes de febrero del presente año está valorizado en US\$ 3 263 millones, los cuales corresponden en su totalidad al FCR, de conformidad con la Ley N°27617. La rentabilidad anualizada de las inversiones financieras del Portafolio Consolidado del FCR fue de 2,73% en febrero de 2002.

Las mayores pagos por el régimen del Sistema Nacional de Pensiones explican en su mayor parte la disminución en el saldo neto.

FLUJO DE CAJA CONSOLIDADO: OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL

	Millones de S/.				Variación % real	
	Marzo		Acumulado a Marzo		2002/2001	
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
Ingresos	129,7	138,8	335,6	380,6	8,2	14,6
Transferencias del Tesoro Público	192,5	237,7	575,6	720,2	24,9	26,4
Egresos	282,3	373,1	815,4	1 078,9	33,6	33,7
Otras Cuentas	-2,1	-1,7	-16,0	-9,9	-15,6	-37,6
Saldo Neto	37,9	1,7	79,8	12,0		
Saldo Inicial	116,6	88,5	74,7	78,2		
Saldo Final	154,5	90,2	154,5	90,2		

Fuente: ONP

La ONP registró, según cifras preliminares de marzo 2002, un superávit neto de S/. 1,7 millones. Sin embargo, dicho monto es inferior en S/. 36 millones al presentado en similar mes del año anterior. Esta disminución es resultado de los mayores montos pagados en pensiones (SNP, DL N°18846 y Essalud DL N°20530), que aumentaron S/. 88 millones, de la misma manera los pagos de pensiones a entidades y empresas públicas también se incrementaron, pero en menor cuantía (S/. 9 millones). Este mayor pago de pensiones se debe a que la Bonificación FONAHPU ahora tiene carácter pensionable para los pensionistas del Sistema Nacional de Pensiones.

Por otro lado, los ingresos provenientes, principalmente de la recaudación del SNP, transferencias del FCR (SNP-FONAHPU) y los ingresos asignados a las empresas del estado, se incrementaron en S/. 9 millones respecto a marzo 2001. De la misma manera, las transferencias del Tesoro Público aumentaron S/. 45 millones, debido a las mayores transferencias del régimen pensionario del Sistema Nacional de Pensiones (S/. 38 millones).

Al mes de marzo, el saldo neto fue positivo en S/. 12 millones, inferior en S/. 68 millones a similar periodo del año anterior debido a los mayores pagos de pensiones. Con estos resultados, el saldo final de caja de la ONP a marzo 2002 ascendió a S/. 90 millones.

Sistema Nacional de Pensiones - SNP

En marzo el Sistema Nacional de Pensiones registró un saldo neto negativo de S/. 17 millones. Este resultado representó un deterioro frente al obtenido en marzo 2001 - el cual también fue deficitario pero en una menor cuantía (S/. 3 millones) -, producto de

los mayores egresos en pago de pensiones, cuyo monto se incrementó en S/. 54 millones.

En ese mismo mes los ingresos (recaudación de aportaciones y transferencias del Tesoro Público) también se incrementaron, pero en menor proporción (S/. 36 millones).

En el acumulado a marzo 2002, el resultado neto fue deficitario en S/. 44 millones, situación contraria a la presentada en el mismo periodo del año anterior, en la cual fue positivo en S/. 18 millones. El resultado negativo acumulado se explica por los mayores pagos de pensiones y por la menor recaudación de aportaciones respecto al obtenido en similar periodo del 2001.

FLUJO DE CAJA CONSOLIDADO: SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES

	Millones de S/.				Variación % real	
	Marzo		Acumulado a Marzo		2002/2001	
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
Ingresos	127,7	163,4	406,9	524,1	29,3	30,1
Egresos	128,8	181,1	377,5	568,2	42,2	52,1
Otras Cuentas	-1,9	0,3	-11,5	-0,2	-115,6	-98,1
Saldo Neto	-2,9	-17,4	17,9	-44,3		
Saldo Inicial	77,8	22,9	56,9	49,8		
Saldo Final	74,9	5,5	74,9	5,5		

Fuente: ONP

Organismos Reguladores

Los Organismos Reguladores en su conjunto presentaron en el mes de marzo un resultado económico positivo de S/. 2,3 millones, cifra inferior en S/. 3,2 millones al obtenido en similar mes del año anterior.

En este resultado incidió el resultado operativo deficitario de Osiptel (S/. 2,9 millones), que contrasta con el resultado positivo de marzo 2001 (S/. 5,5 millones), producto de los mayores gastos de personal y de gestión principalmente.

El déficit de los organismos reguladores es explicado principalmente por los mayores gastos operativos de Osiptel.

Los otros Organismos Reguladores que registraron saldo económico deficitarios fueron Ositran y Sunass (S/. 0,4 millones y S/. 0,3 millones, respectivamente). Por su parte, Osinerg fue el único que presentó un resultado económico positivo ascendente a S/. 6 millones, superior en S/. 5,4 millones al presentado en el mismo mes del 2001, gracias a las mayores ventas de bienes y servicios que se incrementaron en S/. 7,8 millones.

Al mes de marzo del presente año se puede observar un incremento en el saldo económico de S/. 8 millones, originado por un aumento de S/. 25 millones de las ventas de bienes y servicios y por la contracción de S/. 2,7 millones de los gastos de capital, respecto a similar periodo del año anterior.

FLUJO DE CAJA CONSOLIDADO: ORGANISMOS REGULADORES						
	Millones de S/.				Variación % real 2002/2001 Mes Acum.	
	Marzo		Acumulado a Marzo			
	2001	2002	2001	2002		
Saldo Operativo	5,5	3,1	25,6	31,1		
Ingresos	11,3	19,2	41,2	60,8	70,9 49,2	
Egresos	5,8	16,1	15,5	29,7	178,6 93,2	
Ingresos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0 0,0	
Gastos de Capital	0,0	0,7	4,1	1,4	4 027,6 -64,2	
Saldo Económico	5,5	2,3	21,6	29,6		
Financiamiento Neto	0,0	-0,4	0,0	-0,4		
Saldo Neto de Caja	5,5	1,9	21,6	29,2		
Saldo Inicial de Caja	190,2	232,4	174,1	205,1		
Saldo Final de Caja	195,7	234,3	195,7	234,3		

Fuente: MEF-FONAFE

Organismos Supervisores

En marzo, los Organismos Supervisores en su conjunto presentaron un saldo económico deficitario de S/. 8 millones; sin embargo, dicho resultado representa una mejora respecto al resultado negativo de S/. 10 millones obtenido en el mismo mes del año 2001.

FLUJO DE CAJA CONSOLIDADO: ORGANISMOS SUPERVISORES						
	Millones de S/.				Variación % real 2002/2001 Mes Acum.	
	Marzo		Acumulado a Marzo			
	2001	2002	2001	2002		
Saldo Operativo	-9,8	-6,0	12,1	11,8		
Ingresos	63,4	55,7	198,6	181,9	-11,3 -7,5	
Egresos	73,2	61,7	186,5	170,1	-14,9 -7,9	
Ingresos de Capital	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0 0,0	
Gastos de Capital	0,4	1,8	2,0	11,4	346,6 473,6	
Saldo Económico	-10,2	-7,8	10,1	0,4		
Saldo Inicial de Caja	120,4	123,6	100,1	115,3		
Saldo Final de Caja	110,2	115,8	110,2	115,8		

Fuente: MEF-FONAFE

En este resultado incidieron los menores pagos de personal y de tributos que se contrajeron S/. 4,2 millones y S/. 7,5 millones, respectivamente; contrarrestados por la disminución de S/. 8,5 millones de los ingresos operativos, producto de las menores ventas de bienes y servicios, y por el aumento de los gastos de capital en S/. 1,4 millones.

El resultado deficitario de Aduanas se debió a la mayor caída de los gastos operativos (S/. 5 millones) respecto de los ingresos operativos (S/. 4,4 millones). La contracción de los gastos se debió a los menores pagos de tributos y a que no se efectuaron pagos por bonos de productividad, a comparación de marzo del 2001 en el que estos representaron un egreso de (S/. 8,7 millones); por su parte los ingresos operativos cayeron por la menor venta de bienes y servicios (S/. 4,3 millones).

Conasev fue el único que presentó una mejora en su resultado económico, pasando de un déficit de S/. 3,1 millones en marzo 2001 a un superávit de S/. 0,5 millones en marzo del presente año. Esta mejora fue producto de los menores gastos operativos, que se contrajeron en S/. 2 millones debido, principalmente, a los menores pagos de personal y otros de gestión.

A marzo del presente año, los Organismos Supervisores en su conjunto presentaron un resultado económico superavitario.

III. FINANCIAMIENTO NETO: GOBIERNO CENTRAL

El financiamiento neto del déficit del Gobierno Central en el tercer mes del año 2002 ascendió a S/. 602 millones, correspondiendo al financiamiento externo un monto negativo de S/. 140,4 millones y al financiamiento interno uno positivo de S/. 742,5 millones. Este financiamiento es mayor en S/. 160,5 millones al registrado en el mismo mes del año pasado. En consecuencia, el financiamiento en el primer trimestre del año asciende a S/. 520 millones, mayor en S/. 594 millones con respecto al mismo periodo del 2001.

El financiamiento neto externo negativo del Gobierno Central en marzo se explica por la superioridad del servicio del principal respecto de los desembolsos realizados. Los desembolsos externos ascendieron a US\$ 38,4 millones, de los cuales US\$ 19,4 millones corresponden a los recursos obtenidos del Club de París y US\$ 18,9 millones a los provenientes de los Organismos Internacionales. Dentro de los desembolsos realizados por el Club de París, cabe resaltar a Japón que realizó los mayores desembolsos, los cuales se destinaron a: a) Equipamiento Básico Municipal (US\$ 3,9 millones), b) Proyecto de Construcción de la Central Hidroeléctrica Yuncan-Paucartambo III (US\$ 2,8 millones) y, c) Proyecto de Rehabilitación y Mejoramiento de Carreteras Rurales II (US\$ 2,4 millones).

FINANCIAMIENTO NETO DEL GOBIERNO CENTRAL						
	Millones de S/.				Var. % Real	
	Marzo		Acumulado a Marzo		2002/2001	
	2001	2002	2001	2002	Mes	Acum.
Gobierno Central	441,6	602,1	-74	520	37,8	-805,4
Externo	207,7	-140,4	266	731	-168,3	177,3
Desembolsos	453,9	132,8	759	5414	-70,4	621,0
Amortización	246,3	273,2	492	4683	12,1	861,0
Interno	233,9	742,5	-341	-211	220,9	-37,3
Crédito Interno	1,3	-0,4	-15	-53	-131,7	255,1
Desembolsos	16,5	2,8	50	9	-83,0	-80,8
Amortización	15,2	3,2	65	63	-78,9	-2,7
Bonos	0,0	74,0	10	474	--	4836,4
Desembolsos	0,0	74,0	10	474	--	4836,4
Amortización	0,0	0,0	0	0	--	--
Ingresos por Privatización	48,3	98,4	101	145	105,9	44,6
Otros	184,3	570,5	-436	-777	212,9	79,8

Fuente: MEF

III.1. FINANCIAMIENTO EXTERNO

Entre los préstamos desembolsados por los Organismos Internacionales destacan los otorgados por el BID para: a) Programa de Atención a la Emergencia ocasionada por el Terremoto del 23 de junio de 2001 y b) Rehabilitación y Mejoramiento de Carreteras. Mientras que los desembolsos de la CAF se destinaron a: a) Rehabilitación de la Carretera Rioja – Tarapoto y b) Programa de Apoyo de Emergencia a la Zona Sur afectada por el sismo.

Las amortizaciones a acreedores externos en el tercer mes del año alcanzaron los US\$ 79 millones, explicadas, fundamentalmente, por los pagos a los Organismos Internacionales (US\$ 54 millones), distribuidos entre el BIRF (US\$ 29,4 millones) y el BID (US\$ 24,7 millones). Mientras que, al Club de París se destino US\$ 11,8 millones y a la Banca Internacional US\$ 11 millones.

III.2. FINANCIAMIENTO INTERNO

El financiamiento interno del Gobierno Central en marzo comprende S/. 98,4 millones de ingresos por privatización, correspondientes a ingresos por ventas de activos realizados con anterioridad. Entre éstos se encuentran los ingresos por la venta de Centromin S.A, Corporación Cervesur, Pesca Perú S.A. y Petroperú. También se registran ingresos por la venta de saldos remanentes de Edelnor y Telefónica.

Otro rubro del financiamiento interno en marzo es la colocación neta de bonos en el mercado local, la cual se realiza de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27575, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2002. En concordancia con ella y con el cronograma establecido para dicha emisión, en el mes de marzo se llevaron acabo dos colocaciones de bonos, la primera de ellas se realizó el 12 de marzo por un monto de S/. 54 millones y, la segunda, el 26 del mismo mes por una valor de S/. 20 millones.

El tercer componente del financiamiento interno, el rubro "Otros", reporta un monto de S/. 570,5 millones que se explica principalmente por la utilización neta de los depósitos del Gobierno Central en el Sistema Bancario por un monto de S/. 314 millones.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Las definiciones vertidas en el presente Boletín corresponden a las establecidas en el anexo de la Ley de Prudencia y Transparencia Fiscal, aprobada por la Ley N°27245.

ENTIDADES PÚBLICAS: Comprende a todas las instituciones y organismos del Gobierno Central, Gobierno Regional y demás instancias descentralizadas, creadas o por crearse, incluyendo los fondos, sean de derecho público o privado, las empresas en las que el Estado ejerza el control accionario, así como los organismos constitucionalmente autónomos. Se excluye únicamente a los Gobiernos Locales y a sus instituciones, organismos o empresas, salvo mención expresa en la Ley, Banco Central de Reserva del Perú y Superintendencia de Banca y Seguros.

ORGANISMOS REGULADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS: Las entidades encargadas de regular mercados de servicios públicos que se encuentran en situación de monopolio o de concurrencia limitada y que se financian exclusivamente con ingresos propios aportados por las empresas reguladas. En la actualidad la conforman: OSITRAN, OSIPTEL, SUNASS y OSINERG-CTE.

GOBIERNO GENERAL: Todas las entidades públicas antes definidas, excluidas las empresas conformantes de Actividad Empresarial del Estado, ESSALUD y los organismos reguladores de servicios públicos.

GOBIERNO CENTRAL: La entidades públicas que están bajo el ámbito de la Ley de Presupuesto del Sector Público, como: Ministerios, Gobiernos Regionales, Instituciones Públicas (incluida la ONP) y Universidades.

EMPRESAS ESTATALES: Las empresas públicas en las que el Estado tiene el control accionario, excepto las adscritas a las municipalidades.

INGRESOS CORRIENTES DE LA FUENTE DE RECURSOS ORDINARIOS: Todos los recursos de las entidades del Gobierno General provenientes de tributos y otros ingresos del Tesoro Público.

INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL: Todos los recursos de las entidades del Gobierno General provenientes de tributos (impuestos, contribuciones y tasas). Se excluyen los ingresos del Gobierno General correspondientes a venta de inmuebles y maquinarias, venta de acciones de empresas de propiedad del Estado.

GASTOS DEL GOBIERNO GENERAL: La suma de todos los gastos devengados en el mes por el Gobierno General, tanto corrientes como de capital, financiados por cualquier fuente de financiamiento, incluyendo los flujos financieros que se originan por la constitución y uso de los fondos fiduciarios, las transferencias a Gobiernos Locales, al resto de las entidades públicas y al sector privado y cualquier aval que otorgue la República. Se excluye la amortización del principal de la deuda pública y la regularización del pago de obligaciones monetarias de años anteriores.

GASTOS NO FINANCIEROS DEL GOBIERNO GENERAL: Los gastos del Gobierno General tal como fueron definidos anteriormente, deducidos los pagos de intereses.

RESULTADO DEL GOBIERNO GENERAL: La diferencia entre los ingresos corrientes más ingresos de capital (incluido donaciones) y los gastos del Gobierno General.

RESULTADO DEL RESTO DEL GOBIERNO GENERAL: La diferencia entre los ingresos corrientes en efectivo más ingresos de capital y los gastos corrientes de capital en efectivo de las empresas conformantes de la Actividad Empresarial del Estado, ESSALUD y los organismos reguladores de servicios públicos.

RESULTADO DEL SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO: La suma del Resultado del Gobierno General y el Resultado del resto del Gobierno General, tal como han sido definidos anteriormente. Dicho resultado es de superávit cuando es positivo, es de déficit fiscal cuando es negativo y es de equilibrio fiscal cuando es cero.

RESTO DEL GOBIERNO CENTRAL: Está conformado por las superintendencias (SUNAT, ADUANAS Y SUNASS), CONASEV, CONFRAN, CETICOS, Beneficiencias y los fondos como: Fonavi – Mivivienda, Fondo Consolidado de Reserva (FCR), FONAPHU y Fondo de Estabilización Fiscal (FEF).

SECTOR PÚBLICO CONSOLIDADO: El conjunto de entidades públicas.

COMPROMISO: Es la afectación preventiva del Presupuesto Institucional y marca el inicio de la ejecución del gasto. La validez del Compromiso se sujeta a las siguientes características: a) Es un acto emanado por la autoridad competente; b) No implica - necesariamente - el surgimiento del Devengado ni obligación de pago; y c) Es aprobado en función a los montos autorizados por los Calendarios de Compromisos.

Los Compromisos se clasifican en los siguientes tipos:

Compromiso Ordinario: Son los que se realizan para atender posibles gastos, cuyo importe es factible determinar, cuentan con el financiamiento correspondiente en las respectivas específicas del gasto y su pago es inmediato.

Compromiso por Estimado: Son los que se realizan para atender posibles gastos, cuyo importe no es determinable, contándose con el financiamiento correspondiente. Afectan preventivamente la atención de gastos de tipo periódico no homogéneo.

Los Compromisos se operativizan a través de documentos administrativos tales como la Orden de Compra, la Orden de Servicio, Planilla Única de Pagos de remuneraciones y Pensiones y otros documentos que dejen constancia expresa de la afectación preventiva de un monto autorizado por el Calendario de Compromisos.

DEVENGADOS: Es la obligación de pago que asume un Pliego Presupuestario como consecuencia del respectivo compromiso contraído. Comprende la liquidación, la identificación del acreedor y la determinación del monto, a través del respectivo documento oficial.

En el caso de bienes y servicios, se configura, a partir de la verificación de conformidad del bien recibido, del servicio prestado o por haberse cumplido con los requisitos administrativos y legales para los casos de gastos sin contraprestación inmediata o directa.

El Devengado representa la afectación definitiva de una Asignación Presupuestaria.

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO – SIAF: Es una base de datos (período 1999-2001) que contiene la ejecución del gasto del Gobierno Central de 559 Unidades Ejecutoras. La información está distribuida de la siguiente manera:

- a) Ejecución presupuestaria y financiera de las entidades del Gobierno Central, registrada en el SIAF-SP;
- b) Ejecución Financiera y Presupuestaria de las Empresas del Estado (FONAFE); y
- c) Información de los ingresos Tributarios del Tesoro Público.

TRANSPARENCIA FISCAL: La amplia divulgación de toda la información relativa sobre objetivos, metas y resultados esperados de la política fiscal del gobierno, así como de los supuestos en que se basan estas proyecciones de forma tal que se pueda ver la bondad de estas previsiones. Asimismo, el acceso de la población en general de la ejecución de las cuentas públicas a nivel macroeconómico en forma oportuna, mediante la utilización de prácticas internacionalmente aceptadas, comparando estos resultados con las metas y resultados previstos.

**NORMATIVIDAD
ECONÓMICA****SECTOR REAL****Agricultura****RESOLUCION MINISTERIAL N° 0216-2002-AG (05Mar.2002)****DICTAN NORMAS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN A LA FORMALIZACIÓN DEL COMERCIO ALGODONERO DE LA VARIEDAD TANGÜIS, CAMPAÑA 2001-2002**

Se precisa la operatividad del Programa de Promoción a la Formalización del Comercio Algodonero de la Variedad Tangüis, Campaña 2001-2002, estableciendo que los órganos desconectados del Ministerio de Agricultura comprendidos en la ejecución del Programa, serán las Direcciones Regionales Agrarias Ica, Lima y Callao, Ancash y Arequipa, con sus respectivas Agencias Agrarias.

Asimismo se crea en la Dirección General de Promoción Agraria; la Unidad de Coordinación, Supervisión y Control del Programa, con la finalidad de coordinar, supervisar y controlar con las Direcciones Regionales Agrarias y Agencias Agrarias, la adecuada ejecución del programa y mantener permanentemente informado a la Alta Dirección del Ministerio.

Las Agencias Agrarias abrirán un registro de las empresas desmotadoras existentes en su jurisdicción, así como de las empresas adquirientes de algodón rama. Deberán además recabar el reporte sobre la cantidad de algodón rama recibido, el cual deberá ser elaborado por las empresas desmotadoras. Entre los aspectos más importantes que debe contener el informe se consignará las facturas o boletas de venta o liquidaciones de compra, según corresponda, vinculadas a las operaciones de venta de los agricultores.

Recabado el reporte la Agencia Agraria establecerá cuales son las empresas desmotadoras o las empresas que utilizaron los servicios de la desmotadora con derecho a la emisión de Documentos Cancelatorios. Finalmente, remitirá la información a la Dirección Regional Agraria respectiva.

La Dirección Regional Agraria enviará la información a la Unidad de Coordinación, Supervisión y Control del Programa, la que a su vez, solicitará a la Dirección General de Tesoro Público del MEF la emisión de los Documentos Cancelatorios a favor de las empresas respectivas.

El dispositivo otorga un plazo de 10 días posteriores a la publicación de la presente norma para que las Agencias Agrarias abran cuentas corrientes en el Banco de la Nación a favor del Ministerio de Agricultura. Los funcionarios de la Agencia Agraria autorizados para el manejo de las cuentas, efectuarán los pagos a los agricultores beneficiados mediante cheques u ordenes de pago a razón de 10 soles por quintal vendido hasta por un monto que no exceda el depositado en la cuenta respectiva.

DECRETO SUPREMO N° 026-2002-AG (17Mar.2002)**MODIFICAN ARTICULO 383° DEL REGLAMENTO DE LA LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE.**

Establece que los productos forestales decomisados o abandonados, serán rematados en subasta pública por el INRENA y en casos debidamente justificados, el INRENA puede transferir estos productos directamente, mediante la Resolución respectiva, a centros de educación, investigación o difusión cultural, programas sociales. El presente dispositivo amplía la cobertura de la transferencia de los productos subastados para incluir a los gobiernos locales o regionales, instituciones de administración y control forestal y aquellas que le brinden apoyo.

Construcción**LEY N° 27677 (02Mar.2002)****LEY DE USO DE LOS RECURSOS DE LA LIQUIDACION DE FONAVI**

Establece que los recursos provenientes de la liquidación del Fondo Nacional de Vivienda (FONAVI), establecido mediante Ley N° 26969 serán intangibles y serán utilizados por el MEF para financiar la construcción de viviendas de interés social, remodelación de viviendas y préstamos para ampliación de casa única, con la participación de las instituciones financieras intermediarias bajo el ámbito de la SBS. Los fondos del FONAVI también podrán ser utilizados para financiar la adquisición de terrenos de interés social y materiales de construcción.

El Fondo MIVIVIENDA será el encargado de la administración de los fondos, de su recuperación y de su canalización a través de las instituciones financieras intermediarias. Siendo los beneficiarios las personas naturales que en condición de trabajadores hubieran aportado al FONAVI.

Asimismo se crea una Comisión de Alto nivel que tendrá como objetivo elaborar un programa para la ejecución de lo establecido por la presente ley. Entre las funciones principales de esta Comisión se encuentra: (a) elaborar un informe sobre los aportes y uso del FONAVI desde su origen; (B) solicitar y recibir los informes del MEF, del Fondo MIVIVIENDA, de la Comisión Liquidadora y de todos los organismos y personas que administren o manejen recursos provenientes del FONAVI; (C) presentar el

Balance de los recursos del FONAVI en un plazo no mayor de 90 días de publicada la presente ley; y (e) aprobar los programas de vivienda y su localización.

Los recursos del FONAVI que hubieran sido utilizados por el Estado serán reintegrados al Fondo MIVIVIENDA. El MEF asignará las partidas presupuestales correspondientes en un período de 3 años.

La utilización de los recursos del FONAVI será publicada anualmente por el Fondo MIVIVIENDA en el mes de enero del año siguiente, indicándose su aplicación según el tipo de vivienda, sectores de la población beneficiada, niveles de recuperación del fondo, instituciones intermedias y empresas constructoras que han intervenido en los programas de vivienda financiados con recursos del FONAVI.

DECRETO DE URGENCIA N° 046-2002 -EF(13Mar.2002)

MODIFICAN ARTICULO DEL REGLAMENTO DEL FONDO MIVIVIENDA

Modifica el artículo 10° del D.S. N° 006-2002-EF, Reglamento del Fondo MIVIVIENDA, y establece que la Secretaría Ejecutiva, encargada de administrar el Fondo MIVIVIENDA, será financiada por los intereses que generen las colocaciones de los recursos e inversiones del Fondo MIVIVIENDA.

El artículo modificado establecía que la Secretaría Ejecutiva sería financiada *por un porcentaje* de los intereses que generen las colocaciones de los recursos e inversiones del Fondo MIVIVIENDA, sin exceder del 2% de los mismos.

Pesca

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 096-2002-PE (19Mar.2002)

AUTORIZAN PESCA EXPLORATORIA DE LOS RECURSOS ANCHOVETA Y ANCHOVETA BLANCA DESDE EL EXTREMO NORTE DEL DOMINIO MARÍTIMO AL PARALELO 16°00' LATITUD SUR, A PARTIR DEL DIA 24 DE MARZO DE 2002.

La norma considera que debido a las actuales condiciones oceanográficas, las mismas que muestran variantes que conlleven a una inestabilidad en el ecosistema marino, que dificulta planificar el manejo pesquero que deberá adoptarse para la segunda temporada de pesca del año biológico 2001-2002, es importante obtener información permanente que permita adoptar las medidas técnicas más adecuadas.

Por esta razón se dispone la realización de una pesca exploratoria con el objeto de realizar un continuo monitoreo del recurso, a partir de las 00:00 horas del día 24 de marzo hasta las 24:00 horas del día 7 de abril de 2002, en el área comprendida entre el extremo norte del dominio marítimo del Perú y paralelo 16°00' Latitud Sur, con la participación de las embarcaciones pesqueras de mayor escala con permiso de pesca para la extracción del recurso anchoveta.

SECTOR FISCAL

RESOLUCION SUPREMA N° 074-2002-EF (01Mar.2002)

AUTORIZAN OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO INTERNO A SER ACORDADA POR TANS Y EL BANCO DE COMERCIO DESTINADA A FINANCIAR REPARACIÓN O ADQUISICIÓN DE PARTES DE AERONAVES.

Autorizar la operación de Endeudamiento Interno, sin garantía del Gobierno Central, a ser acordada por la Empresa de Transportes Aéreos Nacionales de Selva S.A. - TANS- con el Banco de Comercio. Por un monto US\$ 2 500 000,00

DECRETO SUPREMO N° 034-2002-EF (01Mar.2002)

MODIFICAN ÍNDICES DE DISTRIBUCIÓN DEL CANON Y SOBRECANON PETROLERO APROBADOS POR EL D.S. N° 204-88-EF Y MODIFICADOS POR DD.SS. N°S 143-95-EF Y 041-97-EF.

Fe de erratas

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 024-2002/SUNAT (01Mar.2002)

APRUEBAN NUEVO REGLAMENTO PARA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACION ANUAL DE OPERACIONES CON TERCEROS - DAOT.

Facilitar el cumplimiento y control de la obligación de presentar la DAOT por parte de los contribuyentes, resulta conveniente aprobar un nuevo reglamento que contemple las modificaciones requeridas para tal fin.

LEY N° 27678 (05Mar.2002)

LEY QUE MODIFICA LA LEY N° 27643

Autorizar una transferencia de partidas en el presupuesto para el año fiscal 2002 del Pliego FONCODES al pliego Ministerio de Trabajo y Promoción Social, hasta S/. 100 000 000.

Autorizar una transferencia de partidas en el presupuesto para el año fiscal 2002 del Pliego Presidencia del Consejo de Ministros al pliego Ministerio de Trabajo y Promoción Social, hasta S/. 6 000 000.

DECRETO SUPREMO N° 043-2002-EF (06Mar.2002)

ESTABLECEN DISPOSICIONES RELATIVAS A LA APROBACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS REMUNERATIVAS DE LAS EMPRESAS Y ENTIDADES BAJO EL ÁMBITO DEL FONAFE.

La política remunerativa de las empresas en las que el estado es accionista mayoritario y de las entidades bajo el ámbito del FONAFE, tiene que determinarse de conformidad con la normativa presupuestaria y considerando las particularidades de cada empresa y entidad.

RESOLUCION DIRECTORAL N° 007-2002-EF/75.01 (07Mar.2002)

ESTABLECEN MONTO Y CARACTERÍSTICAS ADICIONALES DE QUINTO TRAMO DEL PROGRAMA DE EMISIÓN DE BONOS SOBERANOS 2002.

Aprobar las características adicionales de los bonos que serán subastados en el quinto tramo a realizarse en el mes de marzo del año en curso. Hasta por la suma de S/. 70 000 000.00

LEY N° 27681 (08Mar.2002)**LEY DE REACTIVACIÓN A TRAVÉS DEL SINCERAMIENTO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS (RESIT)**

Establecer con carácter excepcional y por única vez, un Sistema de Sinceramiento de la Deuda Tributaria y Fraccionamiento Especial para las deudas por tributos cuya recaudación y/o administración están a cargo de la SUNAT, ex FONAVI, SENCICO, SENATI, ADUANAS, ONP, ESSALUD, exigibles al 31 de diciembre de 2001 y pendientes de pago. Los deudores tributarios podrán acogerse a este Sistema hasta el 31 de mayo de 2002. La tasa de interés anual efectiva a aplicarse para el pago fraccionado sería del 8%.

RESOLUCION SUPREMA N° 078-2002-EF (08Mar.2002)**RATIFICAN ACUERDO ADOPTADO POR LA COPRI CON EL QUE SE APROBÓ EL PLAN DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA PARA EL OTORGAMIENTO EN CONCESIÓN: TRAMO PUENTE PUCUSANA - CERRO AZUL - ICA Y CAÑETE - LUNAHUANA.**

Definir la modalidad aplicable a dicho proceso el otorgamiento en concesión a título oneroso establecido en el literal a) del Art. 14º del Decreto Supremo N° 059-96-PCM

DECRETO SUPREMO N° 045-2002-EF (13Mar.2002)**AUTORIZAN AL FONAFE TRANSFERIR RECURSOS A RTP S.A. EN LIQUIDACION A FIN DE LIQUIDAR PASIVOS Y CUBRIR GASTOS OPERATIVOS DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN.**

Debido a que el proceso de liquidación de RTP S.A. no ha culminado, resulta necesario ampliar la autorización otorgada al FONAFE en el D.S. N° 066-2001-EF, para transferir recursos a la referida empresa en Liquidación, que serán destinados a liquidar los pasivos y cubrir los gastos operativos del proceso de liquidación hasta la conclusión del mismo.

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 027-2002/SUNAT (14Mar.2002)**MODIFICAN REGLAMENTO DE COMPROBANTES DE PAGO PARA LA MEJOR APLICACIÓN DEL BENEFICIO ESTABLECIDO POR LA LEY N° 27450.**

Realizar algunos ajustes al Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado mediante Res. Superintendencia N° 007-99 / SUNAT y normas modificatorias, para la mejor aplicación del beneficio.

DECRETO SUPREMO N° 048-2002-EF (16Mar.2002)**AUTORIZAN OPERACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LA ETICA Y TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA.**

Por la suma de S/. 1 500 000,00

DECRETO SUPREMO N° 049-2002-EF (20Mar.2002)**AUTORIZAN OPERACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL FINANCIAMIENTO DE ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES CONVOCADAS PAR EL 17 DE NOVIEMBRE.**

Por la suma de S/. 150 000 000,00

DECRETO DE URGENCIA N° 012-2002 (21Mar.2002)**OTORGAR BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA COMPENSATORIA A LOS TRABAJADORES DE ESSALUD.**

Otorgar una Bonificación Extraordinaria Compensatoria para los trabajadores de ESSALUD, como mecanismo de retribución complementario a su política remunerativa vigente para el ejercicio 2002,

acorde con la capacidad financiera de la institución, lo cual permitirá mantener competitivos, redundando dicho beneficio en una adecuada cobertura de las prestaciones a su cargo.

DECRETO SUPREMO N° 041-2002-EF (21Mar.2002)

AUTORIZAN OPERACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO A FIN DE DOTAR DE RECURSOS AL FONDO NACIONAL DEL AMBIENTE PARA EL AÑO FISCAL 2002.

Por la suma de S/. 800 000.00

RESOLUCION DIRECTORIAL N° 013-2002-EF / 76.01 (21Mar.2002)

APRUEBAN LA ASIGNACIÓN Y PREVISIÓN TRIMESTRAL DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO FISCAL 2002.

Por una suma total de S/. 6 978 585 185

Recursos Ordinarios

	Nuevos Soles
Gobierno Central	2 878 651 691
Instancias Descentralizadas	<u>2 638 633 133</u>
Total General:	5 517 284 824

Recursos Diferentes a la de Ordinarios

	Nuevos Soles
Gobierno Central	676 699 489
Instancias Descentralizadas	<u>784 600 872</u>
Total General:	1 461 300 361

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 028-2002 / SUNAT (21Mar.2002)

ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO GRAVABLE 2001 POR PARTE DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON CONTRATOS DE EXPLORACION Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS.

Regular los aspectos relativos a la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta para las empresas que cuenten con contratos de exploración y/o explotación de hidrocarburos suscritos al amparo de la Ley N° 26221 y su reglamento, correspondiente al ejercicio gravable 2001.

RESOLUCION MINISTERIAL N° 125-2002-EF / 10 (22Mar.2002)

REGULAN BONIFICACION EXTRAORDINARIA COMPENSATORIA ESTABLECIDA MEDIANTE EL D.U. N° 012-2002.

La Bonificación Extraordinaria Compensatoria a que se refiere el D.U. N° 012-2002, constituye un monto anual de carácter no remunerativo, que será otorgado a cada trabajador en actividad, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la presente Resolución Ministerial.

RESOLUCION DIRECTORIAL N° 008-2002-EF / 75.01 (22Mar.2002)

APRUEBAN CARACTERISTICAS DEL SEXTO TRAMO DEL PROGRAMA DE EMISION DE BONOS SOBERANOS 2002 A QUE SE REFIERE EL D.S. N° 007-2002-EF

Aprobar las características adicionales de los bonos que serán subastados en el Sexto tramo a realizarse en el mes de marzo del año en curso. Hasta por la suma de S/. 20 000 000,00

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA N° 033-2002 / SUNAT (27Mar.2002)

ESTABLECEN FACILIDADES TRIBUTARIAS PARA DEUDORES AFECTADOS POR ATENTADO OCURRIDO EL 20 DE MARZO DE 2002 EN EL CENTRO COMERCIAL "EL POLO" DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA DE LIMA.

Otorgar de manera excepcional, facilidades de carácter tributaria a los deudores tributarios afectados con dichos sucesos.

CIRCULAR N° INTA-CR-024-2002 (28Mar.2002)

PRECISAN APLICACIÓN DE LA LEY QUE EXONERA DEL IGV Y DE DERECHO ARANCELARIOS A MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA TRATAMIENTO ONCOLÓGICO Y DEL VIH / SIDA

Precisar que dichos beneficios tributarios son aplicables a partir del 20.05.2001, fecha en que empezó a regir la Ley N° 27450.

SECTOR MONETARIO - FINANCIERO

RESOLUCION SBS N° 184--2002 (02Mar.2002)

OPINAN FAVORABLEMENTE PARA QUE SOLUCION FINANCIERA DE CREDITO DEL PERU REALICE EMISION DE TERCER PROGRAMA DE CERTIFICADOS DE DEPOSITO NEGOCIAZBLES

La SBS opinó favorablemente para que Solución Financiera de Crédito emita Certificados de Depósitos Negociables en el Marco de su programa denominado "Tercer Programa de Certificados de Depósitos Negociables de Solución Financiera de Crédito del Perú" hasta por la suma de S/. 70 Millones.

CIRCULAR N° B-2106-2002 (06Mar.2002)

ACTUALIZAN MONTO MAXIMO DE COBERTURA DEL FONDO DE SEGURO DE DEPOSITOS CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE MARZO-MAYO 2002.

La SBS dispone la actualización trimestral del monto máximo de cobertura que reconoce el Fondo de Seguro de Depósito señalado en el Artículo N° 153º de la Ley N° 26702 asciende a S/. 66,041.00, el que se actualiza basándose en la variación del IPM que en febrero 2002 fue 1.06517871.

LEY N° 27682 (09Mar.2002)

LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO 172º DE LA LEY N° 26702 (LGSBS)

La presente norma declara que son nulos los Acuerdos, Declaraciones y/o pactos que hubieran asumido o pudieran asumir los usuarios frente a las empresas del SF, según los cuales no pueden gravar, vender o enajenar sus bienes, ni incrementar deudas, fianzas y/o avales, sin la previa intervención de las referidas empresas.

Nuevo texto del Artículo 172º de la Ley N° 26702: "Los bienes dados en hipoteca, prenda o warrant en favor de una empresa del SF, sólo respaldan las deudas y obligaciones expresamente asumidas para con ella por quien los afecta en garantía. Es nulo todo pacto en contrario".

CIRCULAR N° AFP-018-2002 (15Mar.2002)

ESTABLECEN BASES PARA CONTAR CON INFORMACION ESTADISTICA SOBRE BENEFICIOS APPLICABLES A LAS AFP

La presente Circular tiene por finalidad contar con la información estadística sobre beneficios que brindan las AFP'S, considerando nuevas definiciones en la preparación de los Anexos, la parte cuantitativa debe expresarse en Nuevos Soles truncados a dos decimales o en Dólares de los EU. de América truncados a dos decimales.

CIRCULAR N° AFP-019-2002 (20Mar.2002)

DICTAN DISPOSICIONES PARA ESTABLECER MODULO DE BENEFICIOS A FIN DE GARANTIZAR EL CONTROL DEL PAGO DE BENEFICIOS PREVISIONALES EN EL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES.

La presente Circular es aplicable a las AFP, ellas deberán implementar el módulo de beneficios de manera que permita conservar información histórica sobre los egresos de la Cartera Administrada para el pago de los beneficios previsionales, para este efecto las AFP deberán cumplir con la estructura e indicaciones detalladas en el Anexo 1 de la presente circular.

Dicho módulo debe permitir la emisión de reportes físicos o la generación de archivos electrónicos, ordenados por periodo de pago, tipo de beneficio, fecha de reporte en el Informe Diario de Inversiones. El periodo de adecuación vence el 30 de abril del presente año, siendo exigible la presentación de la información a partir de la primera quincena de Abril.

RESOLUCION SBS N° 276-2002 (23Mar.2002)

FIJAN MONTOS DE CONTRIBUCIONES ANUALES DE INTERMEDIARIOS Y AUXILIARES DE SEGUROS Y DE REPRESENTANTES DE EMPRESAS EXTRANJERAS PARA EL AÑO 2002

1- Fija la SBS para los Intermediarios y Auxiliares de Seguros –Personas Jurídicas y Empresas Individuales de Responsabilidad Ltda.- una tasa de siete décimos del uno por ciento (0.7 del 1%) como contribución para el año 2002 aplicada sobre los ingresos anuales que registren al 31 de diciembre de 2001. La referida Contribución no podrá ser inferior a:

a) Corredores de Seguros : 1/3 de UIT S/. 1,033.00

b) Ajustadores de Siniestros y/o

Peritos de Seguros : 1/4 de UIT S/ 775.00

c) Corredores de Reaseguros : 2/5 de UIT S/ 1,240.00

2- Fija la SBS para los Intermediarios y Auxiliares de Seguros – Personas Naturales una contribución única anual para el 2002, los siguientes importes:

a) Corredores de Seguros : 1/6 de UIT S/ 517.00

b) Ajustadores de Siniestros y/o

Peritos de Seguros : 1/7 de UIT S/ 443.00

3- Los Intermediarios y Auxiliares de Seguros –Personas Naturales que se desempeñen como representantes legales en una empresa de intermediarios o auxiliares de seguros, abonarán una contribución anual de 10% de lo que corresponde a las actividades como persona natural.

4- Fijar a los Representantes de Empresas Extranjeras como contribución única anual para el 2002, los siguientes importes:

a) Corredores de Reaseguros Extranjeros	: 2/5 de UIT	S/ 1.240.00
b) Empresas de Reaseguros Extranjeros	: 2/3 de UIT	S/ 2.067.00

En caso de mora, el monto de las contribuciones devengará a la tasa promedio TAMN, durante el periodo de mora.

CIRCULARES BCRP N° 009-2002-EF/90 Y N° 011-2002-EF/90 (30Mar.2002)

ESTABLECEN DISPOSICIONES DE ENCAJE EN MONEDA NACIONAL Y MONEDA EXTRANJERA.

Se deja sin efecto las Circulares BCRP N° 027-2000-EF/90 y N° 032-2000-EF/90, reemplazándolas por las presentes, en las que se establecen precisiones sobre los recursos de impugnación de las sanciones impuestas por infracción de las regulaciones de encaje y el procedimiento para la evaluación de las presuntas falsificaciones.

SECTOR EXTERNO

RESOLUCION JEFATURAL N° 045-2002-AG-SENASA (01Mar.2002)

LEVANTAN SUSPENSIÓN A LA IMPORTACIÓN DE ANIMALES Y PRODUCTOS PROCEDENTES DEL REINO UNIDO / GRAN BRETAÑA E IRLANDA, A QUE SE REFIERE LA R.J. N° 108-2001-AG-SENASA.

SENASA (servicio Nacional de Sanidad Agraria) responsable de cautelar la seguridad sanitaria del agro nacional mediante Resolución Jefatural No 108 – 2001 – AG SENASA se suspendió la importación de rumiantes y ganado porcino vivo, si como de sus productos y subproductos, procedentes de diversos países entre los que se nombraba al Reino Unido e Irlanda.

Con la información Sanitaria del 23 de febrero del 2001 y la del 23 de marzo del mismo año en donde se restituye el status de libre de fiebre aftosa sin vacunación al Reino Unido e Irlanda, junto a estas informaciones el decreto supremo No 24 – 95 – AG del SENASA y el D.S No 051 – 2000 – AG se resuelve:

Levantar la suspensión a la importación de animales y productos mencionados en la R.J No 108 – 2001 – AG – SENASA procedentes del Reino Unido e Irlanda. Manteniéndose dicha suspensión para los demás países mencionados en la R.J.

DECRETO SUPREMO N° 042-2002-EF (06Mar.2002)

FIJAN AÑO DE REFERENCIA PARA LA APLICACIÓN DEL PORCENTAJE DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ARANCELARIOS ESTABLECIDOS EN EL D.S. N° 104-95-EF

Por D.S No 104 – 95 – EF del 17 de junio de 1995 y normas modificatorias se aprobó el reglamento de Procedimiento de Restitución Simplificado de Derechos Arancelarios, régimen aduanero establecido en el artículo 76º de la Ley General de Aduanas aprobada por D. Legislativo No 809.

Que el D.S No 072 – 2001 – EF del 24 de abril del 2001 aclarado por el Art. 2º de la R.M No 141 – 2001 – EF / 15 del 27 de abril del 2001, señala como referencia para la aplicación del porcentaje de restitución de los derechos arancelarios en el año 2001, el valor de las exportaciones por partidas arancelarias y por empresas no vinculadas, efectuadas durante el año 2000.

Que para la correcta aplicación del porcentaje de restitución de los derechos arancelarios, es necesario fijar a partir del año 2002, el año de referencia correspondiente.

Por lo que se decreta que ADUANAS tomará como referencia el valor de las exportaciones por partidas arancelarias y por empresas no vinculadas efectuadas en el año calendario anterior.

RESOLUCION MINISTERIAL N° 089-2002-EF / 75 (06Mar.2002)

APRUEBAN OPERACIÓN DE COBERTURA DE RIESGO DE TASA DE INTERÉS ACORDADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO CON FINANCIERAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA EMISIÓN INTERNACIONAL DE BONOS SOBERANOS.

En el marco de la autorización a que la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Economía y Finanzas celebre las operaciones de cobertura de riesgo, incluidas las relaciones con el tipo de cambio y la tasa de interés, siguiendo al proceso de la Emisión Internacional de Bonos Soberanos, se resuelve aprobar la operación de cobertura de riesgo de tasa de interés y su modificatoria, acordadas por la Dirección General de Crédito Público con el JP Morgan Chase Bank, así mismo aprueba la operación de cobertura de riesgo de tasa de interés acordada con el Citibank NA en la implementación de la emisión de Bonos Soberanos indicada. La información sobre ambas operaciones será remitida a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso dentro de los 45 días hábiles siguientes a la suscripción de cada operación.

DECRETO SUPREMO N° 044 – 2002 - EF (08Mar.2002)

DISPONEN APlicar TASA DEL 20% POR CONCEPTO DE DERECHOS ARANCELARIOS AD VALOREM CIF A IMPORTACIÓN DE DIVERSAS SUBPARTIDAS NACIONALES DE AZÚCAR

Por D.S No 035 – 97 – EF se fijaron las tasas por concepto de derechos arancelarios ad valorem CIF en 12% y 20 %, en concordancia con la política económica del gobierno se decreta d aumento de 12 a 20% la tasa ad valorem a la importación de las siguientes subpartidas arancelarias de azúcar:

1701119000 ↗ Azúcar de caña en bruto, sin aromatizar ni colorear, excepto chancaca.

1701120000 ↗ Azúcar de remolacha, en bruto sin aromatizar ni colorear.

1701990090 ↗ Los demás azúcares de caña o remolacha refinados en estado sólido, sin aromatizar ni colorear.

RESOLUCION MINISTERIAL N° 106 – 202 – EF / 15 (08Mar.2002)

PRECIOS CIF DE REFERENCIA PARA LA APLICACIÓN DEL DERECHO VARIABLE ADICIONAL O REBAJA ARANCELARIA A IMPORTACIONES DE MAÍZ, AZÚCAR, ARROZ Y PRODUCTOS LÁCTEOS.

Por D.S No 115 – 2001 – EF del 21 de junio del 2001 se estableció el Sistema de Franjas de Precios para las importaciones de maíz y derivados, azúcar arroz y productos lácteos; que mediante el D.S No 001 – 2002 – EF del 3 de enero del 2002 se actualizaron las Tablas Aduaneras aplicables a dichos productos; corresponde publicar los precios CIF de referencia para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 28 de febrero del 2002; por lo que se resuelve publicar los precios CIF de referencia para la aplicación del Derecho Variable Adicional o rebaja arancelaria a que se refiere el **Decreto Supremo No 115 - 2001 - EF**.

Fecha	Maíz	Azúcar	Arroz	Leche Entera en Polvo
Del 1/1/2002 al 15/1/2002	114	295	225	2159
Del 16/1/2002 al 31/1/2002	116	282	233	2133
Del 1/2/2002 al 15/2/2002	114	266	237	2135
Del 16/2/2002 al 28/2/2002	113	261	237	2135

CIRCULAR INTA-CR.020.2002 (14Mar.2002)

APRUEBAN CIRCULAR PARA LA APLICACIÓN DE DERECHOS ANTIDUMPING DEFINITIVOS AD VALOREM FOB A IMPORTACIONES DE TEJIDOS DE ALGODÓN Y MIXTOS ORIGINARIOS Y PROCEDENTES DE CHINA

Las importaciones de tejidos de algodón y mixtos originarios y/o procedentes de China (código CN) , comprendidas en las subpartidas nacionales **5209.42.00.00** , **5513.31.00.00** , **5513.41.00.00** , **5515.11.00.00** , **5515.12.00.00** , están afectas al pago de derechos antidumping definitivos Ad valorem FOB , como sigue:

Productos	Precio FOB (US \$ /kilo) mayor o igual	Derecho	Precio FOB (US \$ /kilo) menor a	Precio FOB (US \$ /kilo) mayor a igual	Derecho	Precio FOB (US \$ /kilo) menor a	Derecho
Tejidos de mezclilla ("denim") de algodón, superior o igual al 85%, mas de 200 g/m ²	4.33	10.00%	4.33	3.43	22.80%	3.43	39.03%
Tejidos de ligamento tafetán, de fibras discontinuas de poliéster, inferior al 85% mezcladas con algodón, inferior o igual a 170g/m ² , hilados distintos colores	3.84	41.26%	3.84	2.20	79.50%	2.20	146.09%
Tejidos de ligamento tafetán, de fibras discontinuas de poliéster, inferior al 85% mezcladas con algodón, inferior o igual a 170g/m ² , estampados	4.23	30.74%	4.23	3.71	39.30%	3.71	49.08%
Tejidos de fibras discontinuas de poliéster, mezcladas con fibras discontinuas rayón	2.89	50.97%	2.89	1.74	88.60%	1.74	151.08%

viscosa n.e.p distinto colores							
Tejidos de fibras discontinuas de poliéster, mezcladas con filamentos sintéticos o artificiales, n.e.p.	4.56	33.15%	4.56	4.17	39.10%	4.17	45.61%

DECRETO SUPREMO N° 047-2002-EF (16Mar.2002)**MODIFICAN TASAS DE DERECHOS AD VALOREM CIF**

Las tasas de Derechos Ad Valorem CIF establecidas en los Decretos Supremos N° 035-97-EF, 073-2001-EF, 103-2001-EF y 165-2001-EF se modificarán de acuerdo a lo siguiente:

La tasa por concepto de derechos arancelarios de 12% y 20% ad valorem CIF aplicable a la importación de Bienes de Capital para las subpartidas incluidas en el Anexo será equivalente al 7% ad valorem CIF.

CIRCULAR INTA-CR.025.2002 (28Mar.2002)**APRUEBAN CIRCULAR SOBRE PRORROGA DE APLICACIÓN DE PREFERENCIAS ARANCELARIAS DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA NO 39 SUSCRITO CON BRASIL.**

A partir del 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2002 queda prorrogada la aplicación de la vigencia de las preferencias arancelarias negociadas en el acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica (AAP.CE) No 39 y en su Primer y Segundo Protocolo Adicional, suscrito con Brasil, bajo el TPI 339.

Procede según corresponda la devolución de las fianzas que se hayan presentado conforme a lo señalado en el numeral 4 de la circular NITA - CR - 010 - 2002 del 1 de febrero del 2002 o la devolución de los derechos liberables cancelados en aplicación de las preferencias arancelarias anteriormente citadas de las preferencias arancelarias anteriormente citadas siempre y cuando las mercancías se encuentren negociadas y sean originarias y procedentes de conformidad con lo establecido en el Régimen de Origen del citado Acuerdo.

LEY N° 27688 (28Mar.2002)**LEY DE ZONA FRANCA Y ZONA COMERCIAL DE TACNA.**

Se plantea un Régimen Especial para la Zona Franca (Zofra Tacna) y la Zona Comercial de Tacna destinadas a las actividades industriales, agroindustriales, de maquila y servicios.

Zofra Tacna se constituirá sobre la actual área física del Ceticos-Tacna y gozará de un régimen especial en materia de tributos referentes a los derechos de importación bajo los presupuestos de extraterritorialidad, lo que no alcanza el ámbito tributario no aduanero.

En tanto que la Zona Comercial correspondería a la actual Zona de Comercialización de Tacna formados por el distrito de Tacna y el área donde funcionan los mercadillos (distrito del Alto de la Alianza).